



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

1176 Resolución de 24 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2023, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. 5680

1177 Orden de 22 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo, la adscripción de determinados concursantes forzosos, a puestos vacantes, del concurso de méritos convocado por Orden 21 de abril de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: ABG22. 5681

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

1178 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. 5684

1179 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por el turno especial de discapacidad intelectual tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016. 5687

1180 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias, a los aspirantes que tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017. 5690

1181 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal Estatutario Fijo en la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cardiología tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017. 5701



Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

1182 Resolución R-095/23, de 20 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar, de esta Universidad.

5706

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1183 Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 468/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Alba Murcia García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 28 de julio de 2021 frente a la resolución motivada a la reclamación de la fase de oposición del Tribunal n.º 1 de la especialidad de Lengua Extranjera: Francés del Cuerpo de Maestros y a la Resolución de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

5708

1184 Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 453/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Juana María Moya Fernández, contra la Orden Resolutoria de 14 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la Resolución de 22 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.

5710

3. Otras disposiciones**Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital**

1185 Resolución de 24 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración Pública de la Región de Murcia con motivo de la huelga convocada para los días 2 y 9 de marzo 2023 en el Parque Móvil Regional.

5712

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

1186 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Lentisco Fotovoltaica, S.L. la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada Huerto Solar Fotovoltaico de conexión a red de 5,5 MWp ubicada en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

5715

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1187 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Amber Solar Power Cuatro, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo II" de 9,942 MW mediante seguidor a un eje, en el término municipal de Fuente Álamo.

5720

BORM

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1188 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Amber Solar Power Tres, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo I" de 9,942 MW mediante seguidor a un eje, en el término municipal de Fuente Álamo.

5726

1189 Resolución de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial 2023 del convenio colectivo del Sector transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia (antes Transportes Viajeros (por Carretera Regulares y Discrecionales)).

5732

**Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación**

1190 Corrección de error de la Orden de 8 de febrero de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones "Cuota Cero ampliada".

5738

4. Anuncios**Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos**

1191 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre otorgamiento de permiso de exploración de la sección C), denominado "Diana" N.º 22.426, sito en los términos municipales de Mazarrón, Totana, Fuente Álamo y Lorca (Murcia).

5739

1192 Anuncio de información pública relativo a la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Instalación solar fotovoltaica FV Campos de Cartagena" de 8,176 Línea Aéreo-Subterránea de media tensión 20 Kv D.C. para evacuación de electricidad procedente de Pfv Romeral Uno y Pfv Romeral Dos (10 + 10MW). MW, mediante seguidor a un eje y línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV y Molina de Segura relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV, en el término municipal de Cartagena. Expte. 4E20ATE02355.

5740

1193 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y del estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Proyecto modificado de parque fotovoltaico PSF Moratalla Solar II", "anexo modificadorio proyecto de subestación eléctrica 132/30 KV para conexión a red de dicho parque, expediente n.º 4E19ATE02280, así como parte de esta subestación a ceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU expediente n.º 4E20ATE23537, situadas dentro del término municipal de Moratalla, a instancia de Global Solar Energy Cinco, S.L.U.

5746

**Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación**

1194 Anuncio de la Resolución de 15 de febrero de 2023 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la modificación puntual n.º 14 no estructural de las normas subsidiarias de Beniel (EAE20210014).

5750

1195 Anuncio de la Resolución de 15 de febrero de 2023 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual n.º 2, del Plan Parcial Niágara, término municipal de Águilas (EAE20220005).

5751

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1196 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre el pago de los depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos modificados n.º 1 de los proyectos de construcción: "Arco Noroeste Tramo A: desde el P.K. 0+000 (Enlace con A-30) al P.K. 4+300. Clave de obra: 12-MU-5860.A" y Arco Noroeste Tramo B: desde el P.K. 4+300 al P.K. 14+050. Clave de obra: 12-MU-5860.B".

5752

IV. Administración Local

Abanilla

1197 Nombramiento como funcionaria de carrera de una Técnico de Administración General.

5756

Blanca

1198 Anuncio del listado definitivo de aspirantes excluidos y admitidos para proceso selectivo para cubrir 3 plazas de Agente de Policía Local, sistema oposición libre.

5757

Campos del Río

1199 Información pública del texto inicial del convenio con Gestión de Proyectos Solares S.L. que regulará la colaboración para la implantación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo FV en la cubierta del colegio San Juan Bautista. (Expte. 1031/2022).

5758

Cartagena

1200 Edicto publicación de lista de admitidos, excluidos y nombramiento del tribunal para participar en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de Profesor de Escuelas Infantiles.

5759

Jumilla

1201 Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2023.

5760

La Unión

1202 Nombramiento de funcionarios de carrera para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local.

5761

San Javier

1203 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

5762

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes "Azarbe del Merancho", Santomera (Murcia)

1204 Convocatoria a Junta General.

5769

Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos

1205 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

5770

Comunidad de Regantes "Santo Cristo de la Columna", Las Encebras (Jumilla)

1206 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

5771

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1176 Resolución de 24 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2023, de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 23 de febrero de 2023, en virtud de la Ley 3/1993, de 16 de julio (modificado por la Ley 4/2014 de 22 de septiembre), del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto del acuerdo adoptado el 23 de febrero de 2023, por el Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de miembros del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia:

"Don Marcos Ortuño Soto, Secretario del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Certifico: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar como miembro del grupo segundo, en representación de las Organizaciones Empresariales a D. Alejandro Zamora López-Fuensalida.

Segundo.- Nombrar como miembro del grupo segundo, en representación de las Organizaciones Empresariales a D.ª María Luisa Lucas Azorín.

Tercero.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio de 1993 (modificada por la Ley 4/2014 de 22 de septiembre, del Consejo Económico y Social de la Región de Murcia").

Murcia, 24 de febrero de 2023.—La Secretaria General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Sonia Carrillo Mármol.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1177 Orden de 22 de febrero de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se resuelve con carácter definitivo, la adscripción de determinados concursantes forzosos, a puestos vacantes, del concurso de méritos convocado por Orden 21 de abril de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Código convocatoria: ABG22.

Por Orden de 21 de abril de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, se convocó concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A, Subgrupo de Clasificación Profesional A1, Cuerpo Superior de Administradores y Cuerpo Superior de Administradores Tributarios; Subgrupo de Clasificación Profesional A2, Cuerpo de Gestión Administrativa y Cuerpo de Técnicos Tributarios, de la Administración Pública de la Región de Murcia. Código convocatoria: ABG22. (BORM n.º 101, de 04/05/2022).

Mediante Orden de 9 de febrero de 2023, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos convocado.

De conformidad con la Base específica 6.4 de la Orden de convocatoria por la que se establece que, "Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción", y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Función Pública,

Dispongo:

Primero.- Adjudicar, con carácter definitivo y con efectos económicos y administrativos de 1 de marzo de 2023, los puestos de trabajo a los concursantes forzosos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, y que de manera voluntaria han ejercido esta opción.

Segundo.- Para la plena efectividad de los nombramientos que se confieren, los ceses y consiguientes tomas de posesión deberán realizarse conforme a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo. Para ello, por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Públicos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, dándose cumplimiento, igualmente, a lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o podrá ser impugnada directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 22 de febrero de 2023.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I

Puestos adjudicados a concursantes forzosos que no obtienen puesto de trabajo en el concurso de méritos ni en el turno de resultas
Convocado por Orden de 21 de abril de 2022 (Base 6.4)

Consejería/Organismo Público: EDUCACION, FORMACION PROFESIONAL Y EMPLEO

Órgano Directivo: D.G. RR.HH. PLANIF.EDUCAT.Y EVALUACION

Centro de Destino: D.G. RR.HH. PLANIF.EDUCAT.Y EVALUACION

PUESTO	ADJUDICATARIA/O		NRRP	D.N.I.
TECNICO/A SUPERIOR	PEREZ PEREZ-ROMERO, PATRICIA	FU03096A	***926***	

Consejería/Organismo Público: EDUCACION

Órgano Directivo: D.G. ATENC.DIVER.INNOVACION Y FORMACION PROFESIONAL

Centro de Destino: D.G. ATENC.DIVER.INNOVA.Y F.P.

PUESTO	ADJUDICATARIA/O		NRRP	D.N.I.
TECNICO/A	LOPEZ LOPEZ, ANA MARIA	FU02797B	***522***	

Consejería/Organismo Público: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

Órgano Directivo: D.G. DE VIVIENDA

Centro de Destino: D.G. DE VIVIENDA

PUESTO	ADJUDICATARIA/O		NRRP	D.N.I.
JEFE/A NEGOCIADO	ESCUDERO VILLALVILLA, ANGELICA	FU02786B	***926***	

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1178 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM número 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM número 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM número 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de octubre de 2017 (BORM número 233 de 7 de octubre) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción por los turnos de acceso libre y promoción interna.

3.º) La base 21 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 4 de octubre de 2017 (BORM número 233 de 7 de octubre) para la categoría de Técnico Auxiliar no Sanitario, opción Calefacción por los turnos de acceso libre y promoción interna.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 13 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO

Categoría: TÉCNICO AUXILIAR NO SANITARIO

Opción: CALEFACCIÓN

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***3128**	PAYÁ POMARES	JUAN MANUEL	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Promoción Interna
1	***1418**	MARTÍNEZ VILLAMOR	RUBÉN	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1179 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por el turno especial de discapacidad intelectual tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de diciembre de 2014, 13 de abril de 2015 y 16 de marzo de 2016 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de diciembre de 2014 (BORM número 290 de 18 de diciembre), 13 de abril de 2015 (BORM número 97 de 29 de abril) y 16 de marzo de 2016 (BORM número 224 de 26 de septiembre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016, tras haber sido previamente informadas por el Consejo Regional de la Función Pública.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de diciembre de 2018 (BORM número 298 de 28 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud para la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por el turno especial de discapacidad intelectual.

3.º) La base 18 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre

de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 21 de diciembre de 2018 (BORM número 298 de 28 de diciembre) para la categoría de Personal de Servicios, opción Celador-Subalterno por el turno especial de discapacidad intelectual.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 16 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.



ANEXO

Categoría: PERSONAL DE SERVICIOS

Opción: CELADOR-SUBALTERNO (DISCAPACIDAD INTELECTUAL)

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***5092**	MERINO MORALES	Mª CARMEN	Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Libre
2	***9064**	DOMENÉ LÓPEZ	MARÍA	Hospital General Universitario Reina Sofía	Murcia	Libre
3	***0092**	SERNA ESPARZA	FERMÍN	Hospital General Universitario Morales Meseguer	Murcia	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1180 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias, a los aspirantes que tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

1.º) Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

2.º) Tras ello, por medio de diferentes resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías/opciones:

- Facultativo Sanitario Especialista/Otorrinolaringología (BORM 10/01/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista/Geriatria (BORM 12/09/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista/Radiofísica Hospitalaria (BORM 10/01/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista/Endocrinología (BORM 10/01/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista/Cirugía Ortopédica y Traumatología (BORM 10/01/2019)
- Facultativo Sanitario Especialista /Aparato Digestivo (BORM 10/01/2019)
- Diplomado no Sanitario/Analista de Aplicaciones (BORM 25/02/2019)

3.º) Las bases correspondientes de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) A la vista de ello, una vez que han concluido los procesos selectivos correspondientes a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar

su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por las distintas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE Nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable a los interesados y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 23 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: GERIATRÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***5956**	BUTTAZZO	MARÍA	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
2	***6694**	NAVARRO GONZÁLEZ	MARÍA JOSEFA	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: OTORRINOLARINGOLOGÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***2481**	RODRIGUEZ DOMINGUEZ	FRANCISCO JAVIER	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
2	***2898**	MARCO GARRIDO	ALFONSO	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
3	***2077**	GONZALEZ DELGADO	ARACELI LOURDES	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
4	***0942**	SANCHEZ LOPEZ	FRANCISCO	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
5	***3965**	ARROYO DOMINGO	MARTA MARÍA	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
6	***9235**	ALMELA ROJO	MARÍA TERESA	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
7	***1561**	ARCE MARTINEZ	ROCIO	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
8	***1301**	MONJAS CÁNOVAS	IRENE	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
9	***0159**	BARRIOS RECIO	ANDRES	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
10	***5249**	GUILLÉN MARTÍNEZ	ALBERTO JOSÉ	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
11	***9930**	PELEGRÍN HERNÁNDEZ	JUAN PABLO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
12	***2048**	NEIRA GUERRERO	ENRIQUE OMAR	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
13	***5569**	AVIÑO ARIAS	AIDA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
14	***0115**	MORENO ROMERA	MANUEL	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
15	***7557**	LLAMAS PEIRÓ	JOSÉ MIGUEL	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
16	***3731**	GOMEZ HERVAS	JAVIER	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
17	***1836**	FERRÁN DE LA CIERVA	LUIS	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
18	***4703**	RAPOSO JIMENEZ	ALBERTO	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
19	****9364*	NUÑEZ PICHARDO	GABY NICOLAS	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
20	***5090**	PÉREZ FERRANDO	ALEJANDRA	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: RADOFÍSICA HOSPITALARIA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***8602**	ORTEGA MARTÍN	ISABEL	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
2	***0961**	MORENO CANO	RAFAEL	ÁREA II /COMPL. HOSP. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
3	***0465**	RAMOS AMORES	DAVID	ÁREA II /COMPL. HOSP. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
4	***1315**	MARTINEZ ALBALADEJO	MIGUEL	ÁREA II /COMPL. HOSP. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: ENDOCRINOLOGÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***2886**	FERNÁNDEZ LÓPEZ	MANUELA	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
2	***3002**	GALLEGO GARCIA	M. TERESA	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
3	***3628**	HERVÁS ABAD	ELENA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
4	***2721**	ARJONILLA SAMPEDRO	MARÍA ELENA	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
5	***4556**	PORTILLO ORTEGA	PALOMA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
6	***6212**	SALINERO GONZÁLEZ	LOURDES	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
7	***9388**	VERA PACHECO	LUCÍA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
8	***5111**	PARREÑO CAPARRÓS	ELENA	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
9	***3783**	SULEIMAN MARTOS	YAMINA	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
10	***1228**	FORNOVI JUSTO	AISA	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
11	***7023**	HERNANDEZ ALONSO	ENRIQUE	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
12	***5009**	MARÍN PEÑALVER	JUAN JOSÉ	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
13	***0693**	GARCÍA ZAFRA	Mª VICTORIA	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
14	***9544**	ROMERO ESTEBAN	DANIEL	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: APARATO DIGESTIVO

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***5771**	GARCIA TERCERO	IVAN ALEJANDRO	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
2	***4677**	MARTÍNEZ BONIL	MARIA DEL CARMEN	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
3	***8101**	RODRIGO AGUDO	JOSE LUIS	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
4	***1909**	CHACÓN MARTÍNEZ	SILVIA	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
5	***0509**	MATÉ AMBÉLEZ	ANA	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
6	***3971**	MARTÍNEZ PASCUAL	CRISTINA	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
7	***9223**	ÁLVAREZ HIGUERAS	FRANCISCO JAVIER	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
8	***6471**	MARTÍNEZ CASELLES	ALEJANDRO	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
9	***0253**	GÓMEZ ESPÍN	ROSA MARÍA	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
10	***1751**	RODRÍGUEZ LOZANO	ALEJANDRO	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
11	***7062**	EGEA VALENZUELA	JUAN	ÁREA I H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
12	***4274**	MONTORO MARTINEZ	PEDRO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
13	***2394**	GARCÍA BELMONTE	DANIEL	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
14	***0809**	LLAMOZA TORRES	CAMILO JULIO	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
15	***5304**	MARIN BERNABE	CARMEN MARIA	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
16	***0700**	ANTÓN RÓDENAS	GONZALO	ÁREA I/ H.C.U." VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
17	***5728**	GARRE URREA	ALMUDENA ALICIA	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
18	***1283**	MUÑOZ TORNERO	MARIA	ÁREA I/ H.C.U. " VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
19	***0336**	BELCHÍ SEGURA	EMILIO	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
20	***1348**	GALLEGO PEREZ	BLANCA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
21	***4335**	BEBIA CONESA	PALOMA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
22	***4229**	MARTINEZ OTON	JOSE ANTONIO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
23	***2181**	LOPEZ ESPIN	MARIA ISABEL	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
24	***7291**	GÓMEZ LOZANO	MARÍA	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
25	***1399**	PEREÑÍGUEZ LÓPEZ	ANA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
26	***4661**	SERRANO LADRÓN DE GUEVARA	SOLEDAD	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
27	****2538*	GAJOWNIK	URSZULA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
28	***0040**	FUENTES GARCÍA	ELIANA ROCÍO	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre

Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA

Opción: CIRUGÍA ORTOPÉDICA Y TRAUMATOLOGÍA

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***2195**	BO RUEDA	DAVID	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
2	***3245**	BUENDÍA LÓPEZ	DAVID	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
3	***7013**	MARCOS MORALES	FRANCISCO JOSE	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
4	***9037**	MARTINEZ ROS	MIGUEL	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
5	***1441**	MESEGUER MESEGUER	GREGORIO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
6	***3325**	NICOLÁS SERRANO	GREGORIO	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
7	***2636**	HERNÁNDEZ LÓPEZ	JAVIER	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
8	***9603**	GARCIA PAÑOS	JUAN PEDRO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
9	***8433**	CLAVEL ROJO	LUIS JOSE	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
10	***6270**	MATEO NAVARRO	MARCOS	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
11	***6596**	MOLINA GONZÁLEZ	JOSE	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
12	***8773**	DE LAS HERAS ROMERO	JORGE	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
13	***2681**	VERA REPULLO	FRANCISCO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
14	***3240**	CÁNOVAS ALCÁZAR	ESTHER	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
15	***8794**	ABELLÁN GUILLÉN	JUAN FRANCISCO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
16	***7466**	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	JERÓNIMO	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
17	***0310**	RIVAS GARNICA	JUAN CARLOS	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
18	***2560**	CASTILLO MESEGUER	VÍCTOR	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
19	***0458**	SAURA SANCHEZ	FRANCISCO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
20	***5965**	SANCHEZ ARCHIDONA	JOSE MANUEL	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
21	***1630**	ESCAMEZ PEREZ	ANGEL	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
22	***8325**	LÓPEZ MARTÍNEZ	JUAN JOSÉ	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
23	***8837**	LAJARA MARCO	FRANCISCO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
24	***3337**	LOPEZ GASPAR	JOSE CARLOS	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
25	***9781**	CANO GEA	RAÚL	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
26	***7357**	AVELLANEDA GUIRAO	JUAN	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
27	***0692**	FERNANDEZ SANCHEZ	JOSE ROGELIO	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
28	***4236**	PICAZO MARIN	FRANCISCO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
29	***0955**	CEBRIÁN CÓRDOBA	FRANCISCO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
30	***3286**	TORRES PEREZ	ANA ISABEL	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
31	***2788**	ANDRÉS GRAU	JOSEFA	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
32	***0113**	SÁNCHEZ GARCÍA	RAÚL ALBERTO	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
33	***9254**	LAX PEREZ	RAQUEL	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
34	***7276**	HERRERO MEDIAVILLA	DANIEL	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
35	***0795**	SÁNCHEZ GÓMEZ	PLÁCIDO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
36	***1950**	CORRALIZA ZAMORANO	ANA MARÍA	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
37	***7052**	GIL GÓMEZ	JUAN EDUARDO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
38	***5889**	ÑÍGUEZ SEVILLA	BELÉN	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
39	***4597**	CARRILLO PIÑERO	FRANCISCO JAVIER	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
40	***5446**	LOPEZ ANTON	MARIO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
41	***0932**	PEÑALVER AGUIRRE	FRANCISCO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
42	***2418**	MARTINEZ ROS	JAVIER	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
43	***5753**	VILLASCUSA MARÍN	SILVIO	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
44	***3649**	FONTAO FERNÁNDEZ	LORENA	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
45	***5558**	VERACRUZ GALVEZ	EVA MARIA	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
46	***0213**	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	RAMÓN ÁNGEL	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
47	***1551**	AMOR JIMÉNEZ	SALVADOR	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
48	***1312**	IBÁÑEZ MARTÍNEZ	LÁZARO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
49	***5897**	SERNA BERNÁ	RICARDO	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
50	***3993**	HERNÁNDEZ TORRALBA	MARINA	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
51	***8736**	MARTIN LEIS	ANGEL SANTIAGO	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
52	***2324**	GARCÍA HORTELANO	SALVADOR	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
53	***8136**	ROSELLÓ AÑÓN	ALEJANDRO	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre

Categoría: DIPLOMADO NO SANITARIO**Opción: ANALISTA DE APLICACIONES**

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T.ACCESO
1	***5340**	CÁNOVAS BASTIDA	ANTONIO	ÁREA I /H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Promoción Interna
1	***7713**	GALERA CUESTA	FRANCISCO JOSÉ	ÁREA II /COMPL. HOSP. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
2	***9160**	MARTINEZ CAÑADA	MARIANO	ORGANOS CENTRALES SMS	Murcia	Libre
3	***9824**	LOPEZ RODRIGUEZ	SONIA	GERENCIA DE EMERGENCIAS 061	Murcia	Libre
4	***0757**	MUÑOZ MÍNGUEZ	DANIEL	ÁREA I /H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre



Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T.ACCESO
5	***1403**	SANCHEZ JOVER	ALFONSO JOAQUIN	ÁREA II /COMPL. HOSP. UNIV. DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
6	***3412**	SANCHEZ SANCHEZ	ESTEBAN	ÁREA VIII /HOSPITAL G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
7	***0300**	RIQUELME HERNANDEZ	ANTONIO	ÁREA VIII /HOSPITAL G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1181 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal Estatutario Fijo en la Categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cardiología tras resultar seleccionados en las pruebas selectivas convocadas al amparo de los Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 y 18 de octubre de 2018 del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por los que se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que debían ser provistas por los procedimientos promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y los correspondientes al Plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

Antecedentes

1.º) Por Acuerdos de 10 de noviembre de 2017 (BORM n.º 294 de 22 de diciembre) y 18 de octubre de 2018 (BORM n.º 248 de 26 de octubre) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las ofertas de plazas que han de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2017, 2018 y por Acuerdo de 10 de noviembre de 2017 (BORM 22 de diciembre) la Oferta de Empleo Público correspondiente al plan de Estabilización de Empleo Temporal-Ejercicio 2017.

2.º) Tras ello, por medio de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM número 7 de 10 de enero) se convocaron pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cardiología por el turno de acceso libre.

3.º) La base 19 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.º) Con fecha 24 de enero de 2023, se convocó al personal seleccionado a la elección de la plaza obtenida en el correspondiente proceso selectivo.

Dicha elección se efectuó de forma telemática, de conformidad con lo acordado en la Resolución de 25 de febrero de 2021 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se fijaron las instrucciones sobre el desarrollo de la elección y adjudicación de las plazas al personal que hubiera superado los procesos selectivos derivados de las ofertas de empleo público del Servicio Murciano de Salud, que dispone:

"Octavo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución aprobando el correspondiente listado provisional de las plazas adjudicadas.

En dicho listado se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los interesados en la forma establecida en la legislación correspondiente en materia de protección de datos personales, con indicación las plazas obtenidas por éstos.

Noveno.- Contra la mencionada resolución se podrá interponer reclamación en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en los lugares anteriormente citados".

5.º) Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de elección de destino, con fecha 9 de febrero de 2023, se publica resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que aprueba el correspondiente listado provisional de las plazas adjudicadas, estableciendo en ella, un plazo para la presentación de reclamaciones contra la misma de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en los lugares correspondientes para ello.

6.º) Con fecha 13 de febrero de 2023 y dentro del plazo establecido, D. Miguel Ahumada Vidal, aspirante seleccionado con el número 8 en el orden de elección de destino en la categoría convocada de Facultativo Sanitario Especialista, opción de Cardiología por el turno de acceso libre, presenta renuncia a continuar en el proceso selectivo. Una vez finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, y vistas las reclamaciones presentadas, se realiza una nueva adjudicación de plazas según el orden de preferencia establecido en las solicitudes por los aspirantes seleccionados.

7.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tal convocatoria y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en ésta, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en la citada categoría/opción estatutaria para la que han sido seleccionados.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud al personal que figura en el anexo a esta resolución, tras haber superado las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 3 de enero de 2019 (BORM número 7 de 10 de enero) para la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cardiología por el turno de acceso libre.

Segundo.- Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones

estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE n.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 23 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.

ANEXO**Categoría: FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA****Opción: CARDIOLOGÍA**

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
1	***3221**	UREÑA MONTILLA	ISABEL MARIA	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
2	***5433**	CARRILLO SÁEZ	Mª PILAR	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
3	***2641**	ROMERO PUCHE	ANTONIO JOSÉ	ÁREA VII/ H.G.U. "REINA SOFÍA"	Murcia	Libre
4	***8367**	CAMBRONERO SÁNCHEZ	FRANCISCO JOSE	ÁREA VI/ H.G.U. "J.M. MORALES MESEGUER"	Murcia	Libre
5	***1311**	CONSUEGRA SÁNCHEZ	LUCIANO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
6	***2804**	CERDAN SANCHEZ	MARIA DEL CARMEN	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
7	***1736**	OLIVA SANDOVAL	MARÍA JOSÉ	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
8	***9939**	PEÑAFIEL VERDÚ	PABLO	ÁREA I/ H.C.U. "VIRGEN DE LA ARRIXACA"	Murcia	Libre
9	***2223**	GIL ORTEGA	IGNACIO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
10	***9187**	LÓPEZ CUENCA	ÁNGEL ANTONIO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
11	***7304**	CARO MARTÍNEZ	CÉSAR SANTIAGO	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
12	***1255**	BONAQUE GONZALEZ	JUAN CARLOS	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
13	***9285**	GARCIA GOMEZ	JOSE	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
14	***9889**	CABALLERO JIMENEZ	LUIS	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
15	***4786**	CASTRO ARIAS	JOSÉ ROBERTO	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
16	***2747**	HERNANDEZ FERNANDEZ	ISIDRO	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
17	***6630**	VIDAL ALARCÓN	MARIA MATILDE	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre

Nº ORDEN	D.N.I	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO	LOCALIDAD	T. ACCESO
18	***0938**	GONZALEZ CARRILLO	JOSEFA	ÁREA VIII/ H.G.U. "LOS ARCOS DEL MAR MENOR"	San Javier	Libre
19	***3983**	NIETO TOLOSA	JOSÉ	ÁREA II/ COMPLEJO HOSPITALARIO DE CARTAGENA	Cartagena	Libre
20	***9363**	MANZANO FERNÁNDEZ	SERGIO	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
21	***2928**	MARMOL LOZANO	MARIA DEL ROSARIO	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
22	***7465**	EGEA SERRANO	PILAR	ÁREA III/ HOSPITAL RAFAEL MENDEZ	Lorca	Libre
23	***3749**	SALAR ALCARAZ	MARÍA ELADIA	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
24	***0963**	MUÑOZ ESPARZA	CARMEN	ÁREA IX/ HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	Cieza	Libre
25	***0192**	GONZÁLEZ CÁNOVAS	CRISTINA	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
26	***9979**	MORENO FLORES	MARIA VICTORIA	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
27	***1127**	MARTÍNEZ PASCUAL DEL RIQUELME	MIRYAM	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre
28	***2473**	FLORES BLANCO	PEDRO JOSE	ÁREA V/ HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	Yecla	Libre
29	***9252**	SOTO RUIZ	ROSA MARIA	ÁREA IV/ HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	Caravaca	Libre

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

1182 Resolución R-095/23, de 20 de febrero, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar, de esta Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento elevada por el Tribunal de Selección de las pruebas selectivas de acceso a la Escala Auxiliar, convocada por Resolución R-575/21, de 22 de noviembre, que contiene la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), este Rectorado

Resuelve

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar de la Universidad Politécnica de Cartagena, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo convocado por Resolución R-575/21, de 22 de noviembre, se relacionan a continuación:

Por el turno de discapacidad:

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI
1.º	San Fulgencio López, David	***1393**
2.º	Benítez Arias, Mónica	***6032**

Por el turno libre:

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI
1.º	Viudes García, Ana Belén	***0594**
2.º	Vivo Orenes, Rubén	***2861**
3.º	Fernández Roca, Alicia	***0852**
4.º	Galera García, María Trinidad	***5929**
5.º	González García, Ángel	***7027**
6.º	Lobato Ballester, Amalia	***7736**
7.º	López Zaragoza, Luis Daniel	***4299**
8.º	Peiró González, María Teresa	***3985**
9.º	Torres Martínez, María Yolanda	***0319**
10.º	Espín Navarro, Javier Lorenzo	***4539**
11.º	García Soto, Eva	***1967**
12.º	Guzmán Raja, Manuela	***0007**
13.º	Méndez Conesa, Yolanda	***2002**
14.º	Paredes Aguilar, Margarita	***1840**

N.º Orden	Apellidos y nombre	DNI
15.º	Carvajal Bastida, Isabel Dolores	***3378**
16.º	Escudero Gracia, Dolores Carmen	***5719**
17.º	Navarro Fernández, María Isabel	***7714**
18.º	Marín Mateo, María	***2494**
19.º	Carrasco Martínez, Josefa	***6722**
20.º	Martínez Ruiz, Eva María	***0722**
21.º	Morote Martínez, María	***3337**
22.º	Pozo Rabadán, Carmen	***0350**
23.º	Sánchez Jódar, María Dolores	***0305**
24.º	Fernández Plazas, Adelina Juana	***8254**
25.º	García Méndez, Ascensión	***2893**

Segundo.- Los/as aspirantes deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado por la misma.

Cuarto.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 20 de febrero de 2023.—La Rectora, Beatriz Miguel Hernández.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1183 Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 468/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Alba Murcia García, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 28 de julio de 2021 frente a la resolución motivada a la reclamación de la fase de oposición del Tribunal n.º 1 de la especialidad de Lengua Extranjera: Francés del Cuerpo de Maestros y a la Resolución de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo Cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 468/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia a instancia de D.ª Alba Murcia García del recurso de alzada interpuesto el 28 de julio de 2021 frente a la resolución motivada a la reclamación de la fase de oposición del tribunal n.º 1 de la especialidad de Lengua Extranjera: Francés del Cuerpo de Maestros y a la Resolución de 19 de julio de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados por Orden de 24 de febrero de 2022 para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y la adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo, a celebrar en el año 2022, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2022-2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá



por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 16 de febrero de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Carmen María Balsas Ramón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

1184 Resolución de 16 de febrero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento ordinario n.º 453/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a instancia de doña Juana María Moya Fernández, contra la Orden Resolutoria de 14 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la Resolución de 22 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.

Ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 453/2022, seguido ante la Sala 1 de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia a instancia de D.ª Juana María Moya Fernández, contra la Orden Resolutoria de 14 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por la demandante contra la resolución de 22 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, por la que se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocados por la Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de enero de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con



firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 16 de febrero de 2023.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, Carmen María Balsas Ramón.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Administración Digital

1185 Resolución de 24 de febrero de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración Pública de la Región de Murcia con motivo de la huelga convocada para los días 2 y 9 de marzo 2023 en el Parque Móvil Regional.

En fecha 23 de febrero de 2023, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, adoptó el Acuerdo sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración pública de la Región de Murcia con motivo de la huelga convocada para los días 2 y 9 de marzo 2023 en el Parque Móvil Regional.

De conformidad con lo establecido en el citado Acuerdo, esta Secretaría General,

Resuelve:

Ordenar la publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia” del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2023, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración pública de la Región de Murcia con motivo de la huelga convocada para los días 2 y 9 de marzo 2023 en el Parque Móvil Regional, que se inserta a continuación.

Murcia, 24 de febrero de 2023.—La Secretaria General, Sonia Carrillo Mármol.

Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre garantías de prestación de servicios mínimos en la Administración Pública de la Región de Murcia con motivo de la huelga convocada para los días 2 y 9 de marzo 2023 en el Parque Móvil Regional

Con fecha 13 de febrero de 2023, se ha presentado escrito de convocatoria de huelga prevista para los días 2 y 9 de marzo de 2023, desde las 0:00 a las 23:59 horas de cada uno de los citados días, en el ámbito del personal conductor de la Administración Pública Regional que presta servicios en el Parque Móvil Regional, por lo que se hace necesario dictar medidas encaminadas a asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28 y 37 de la Constitución, de manera que se concilie el ejercicio del derecho constitucional de huelga con el resto de derechos de carácter fundamental procurando que no quede vacío de contenido ninguno de los citados derechos fundamentales.

El artículo 15.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («BOE» núm. 261, de 31 de octubre de 2015), reconoce al personal al servicio de la Administración Pública “el derecho al ejercicio de la huelga con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad”. Por tanto, el ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atiendan los intereses generales que representa la prestación de servicios públicos esenciales por parte de esta Administración Regional, mediante el establecimiento de servicios mínimos, que se justifican por los motivos que se indican a continuación, ponderando los siguientes factores:

a) La extensión de la convocatoria de huelga, su duración y demás circunstancias concurrentes, así como los precedentes en convocatorias anteriores.

b) Disponer del personal imprescindible que permita garantizar unas condiciones mínimas de seguridad y asistencia a las personas discapacitadas especialmente, a aquellas con dificultades para valerse de forma autónoma cuyo traslado se efectúa mediante transporte colectivo a los diferentes centros dependientes del IMAS, de la Consejería de Educación, Formación profesional y Empleo y Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto-Ley 17/1977, 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, previa negociación y acuerdo con el Comité de Huelga el día 16 de febrero de 2023 y de conformidad con el artículo 11.2.m) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, en la redacción dada por la disposición final sexta del Decreto-Ley 5/2022, de 20 de octubre, de dinamización de inversiones empresariales, libertad de mercado y eficiencia pública, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, el Consejo de Gobierno adopta el siguiente

Acuerdo:

Primero. Vista la convocatoria de huelga en la Administración Pública Regional prevista para los días 2 y 9 de marzo de 2023, desde las 0:00 a las 23:59 horas de cada uno de los citados días, en el ámbito del personal conductor de la Administración Pública Regional que presta servicios en el

Parque Móvil Regional y teniendo en cuenta que el ejercicio del derecho de huelga del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, está condicionado al mantenimiento de la prestación de los servicios esenciales, que debe quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos de manera que se concilie el ejercicio del derecho constitucional de huelga con el resto de derechos fundamentales que pudieran entrar en conflicto.

Segundo. Para garantizar la prestación de los servicios esenciales, se establecen como servicios mínimos durante la convocatoria de huelga el siguiente personal conductor:

- 5 puestos.

Por la Dirección General de Patrimonio se procederá a la designación y notificación a las personas que deben atender los servicios esenciales, durante los días y duración de la convocatoria de huelga.

Tercero. El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en los artículos 95.2.m) del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre; 86.l) del texto refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero; 56.2.c)14) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, y 72.2.j) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de Salud, pudiendo ser determinante de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes lleven a cabo los citados comportamientos.

Cuarto. Lo dispuesto en el presente Acuerdo no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan. Asimismo, el personal que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Quinto. El presente Acuerdo será objeto de publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y producirá efectos el mismo día de su publicación.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

1186 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Lentisco Fotovoltaica, S.L. la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada Huerto Solar Fotovoltaico de conexión a red de 5,5 MWp ubicada en el término municipal de Caravaca de la Cruz.

Visto el expediente 4E19ATE17749 iniciado con fecha 25/09/2019 a instancia de la empresa Lentisco Fotovoltaica, S.L., con C.I.F. n.º B-73999393 y domicilio social en C/ Convento, 20, Cehegín, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho.

Primero. La empresa presentó solicitud el 25 de septiembre de 2019, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominada Huerto solar fotovoltaico de conexión a red de 5,5 MWp situado en Parcelas 2 y 12, Polígono 20, Paraje Cañada Corrales, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico titulado competente.

Segundo. La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero. Tal como establece el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la solicitud presentada fue sometida al trámite de información pública mediante anuncio publicado en el B.O.R.M. nº 297 de 24 de diciembre de 2020, y en el portal de la transparencia de la Región de Murcia (<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anunciosinformacion-publica>), en el que se incluyó las características técnicas de la instalación. No se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública.

Cuarto. La empresa solicitante, Lentisco Fotovoltaica, S.L, ha acreditado el cumplimiento de lo establecido en artículo 121 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de

instalaciones de energía eléctrica y en la resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 15 de abril de 2019.

Quinto. Se ha emitido propuesta de resolución favorable del Jefe de Servicio de Energía.

Fundamentos de derecho.

Primero. Esta Dirección General es competente en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético y planificación y política energética, control y supervisión del cumplimiento de la legislación en materia industrial, energética y de minas en el ámbito territorial de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto n.º 47/2021, de 9 de abril, por el que se modifica el Decreto 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional y Decreto n.º 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación en lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; el Decreto 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 51, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la instalación proyectada cumple las prescripciones técnicas reglamentarias, se emite la siguiente

Resolución.

Primero. Otorgar a la empresa Lentisco Fotovoltaica, S.L, la autorización administrativa previa del proyecto y autorización administrativa de construcción de instalación de producción de energía eléctrica denominada Huerto solar fotovoltaico de conexión a red de 5,5 MWp situado en Parcelas 2 y 12, Polígono 20, Paraje Cañada Corrales, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, cuyas características principales son las siguientes:

Generación de energía eléctrica

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica con estructura fija.

Número de generadores y potencia unitaria (Wp): 16.660 módulos de 330 Wp.

Potencia pico instalada en módulos (MWp): 5,5 MWp.

Inversores: 50 inversores de 100 kW de potencia.

Potencia instalada (MWp): 5,0 MW

Tensión nominal en corriente alterna (V): 400 Vca.

Centros de transformación.

Tipo: Interior: Prefabricado.

Relación de transformación: 20.000 V / 400 V.

Número de centros de transformación: 6.

Numero de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria (kVA): 1 de 1000 kVA.

Potencia total (kVA): 6.000 kVA.

Numero de celdas: 3 celdas (2 de línea, 1 de protección) para los CT 2,3,4,5 y 6 4 celdas (3 de línea y 1 de protección) para el CT 1.

Centro de protección y medida con transformador para SSAA

Tipo Interior: Prefabricado.

Tension de suministro: 20 KV.

Número de centros de medida y entrega de energía: Uno.

Potencia total: 10 KVA autotrafo de SSAA.

Relación de transformación: 20.000 / 400-230V.

Numero de celdas: 5 (2 celda de línea, 1 celda de protección con interruptor automático, 1 celda de medida, 1 celda de protección para autotrafo de SSAA).

Línea eléctrica interior.

Tramo 1:

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 20 kV.

Numero de circuitos: Uno.

Origen: Celda de línea del CT-6 anillando el resto de CT hasta CT-1.

Final: Celda de línea del CT-1.

Longitud subterránea (m): 696 metros

Canalización (m): 348 metros de canalización subterránea.

Conductores: Tipo HPERZ-1 12/20 Kv 3(1x150)mm² K Al+H16

Tramo 2:

Tipo: Subterránea

Tensión (kV): 20 kV

Numero de circuitos: 1

Origen: Celda de línea del CT-1

Final: Apoyo 1 entronque A/S

Longitud Subterránea (m): 15 metros (5 m. LSMT + 10 m. subida Entronque A/S).

Canalización (m): 5 metros de canalización subterránea.

Conductores: Tipo HPERZ-1 12/20 Kv 3(1x240)mm² K Al+H16

Tramo 3:

Tipo: Aérea.

Tensión (kV): 20 KV.

Numero de circuitos: 1.

Origen: apoyo 1 entronque A/S.

Final: apoyo 3 entronque A/S.

Longitud aérea (m): 131metros.

Conductores: tipo 47-AL-1/8ST1A (LA-56).

Tramo 4:

Tipo: Subterránea.

Tensión (kV): 20 KV.

Numero de circuitos: 1.

Origen: apoyo 3 entronque A/S

Final: Celda de línea del centro de protección y medida.

Longitud subterránea (m): 20 metros (10 m. bajada Entronque A/S + 10 m. LSMT).

Canalización (m): 10 metros de canalización subterránea.

Conductores: tipo HPERZ-1 12/20 Kv 3(1x240) mm² K Al+H16.

Línea eléctrica de evacuación

Tipo: Subterránea.

No circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de protección y medida.

Final: Celda de línea del centro seccionamiento (CS) de cesión a la compañía distribuidora (Expediente nº 4E19ATE17781).

Longitud: 10 metros.

Conductores: tipo HPERZ-1 12/20 Kv 3(1x240) mm² K Al+H16.

Segundo. Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

1.º Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. En caso de introducir variaciones tanto en su trazado como en las modificaciones de sus características, se deberá solicitar la autorización administrativa y aprobación de dicha modificación, presentado el correspondiente anexo al proyecto, suscrito por técnico competente, para su aprobación, con anterioridad a su ejecución.

2.º Esta autorización se concede sin perjuicio de derechos de terceros y es independiente de las autorizaciones, licencias y permisos de otras administraciones, organismos o entidades públicas necesarios para la legal realización de las obras y las instalaciones autorizadas.

3.º Las instalaciones proyectadas se ejecutarán cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas en los reglamentos de seguridad vigentes y demás disposiciones que le son de aplicación.

4.º El plazo máximo para la ejecución de las instalaciones que se autorizan será de doce meses a partir de la disposición de todas las autorizaciones, licencias, permisos e informes preceptivos para su legal construcción.

5.º Los servicios técnicos de inspección de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera podrán realizar, tanto durante las obras como una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias en relación con la verificación del cumplimiento de las prescripciones técnicas que reglamentariamente le son de aplicación.

6.º El inicio de las obras será comunicado, con carácter previo, por la empresa solicitante a esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, así como las incidencias más relevantes durante su ejecución.

7.º Una vez finalizada la ejecución de las obras, se solicitará a esta Dirección General la Autorización de Explotación y Acta de Puesta en Servicio, aportando el Certificado de Dirección Técnica facultativa, suscrito por técnico titulado competente en el que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

8.º Esta Dirección General podrá dejar sin efecto la presente autorización cuando observe el incumplimiento de alguna de las condiciones impuestas.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Notifíquese a la empresa solicitante.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 30 de noviembre de 2021.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1187 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Amber Solar Power Cuatro, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo II" de 9,942 MW mediante seguidor a un eje, en el término municipal de Fuente Álamo.

Visto el expediente 4E20ATE03639, iniciado a instancia de la empresa Amber Solar Power Cuatro, S.L., con CIF B88279286 y domicilio a efectos de notificaciones domicilio en calle Príncipe de Vergara, 43, 6.ª Planta – 28001 Madrid, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa presentó solicitud el 21 de febrero de 2020, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo II" de 9,942 MW, mediante seguidor a un eje, situado en el Polígono 28, Parcelas 112, 179, 180, 181, 182, 183 y 184, del término municipal de Fuente Álamo. En dicha solicitud aportó proyecto suscrito por técnico titulado competente.

Segundo. La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero. Mediante anuncio publicados en el B.O.R.M. nº 180 de 5 de agosto de 2020, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Fuente Álamo y en el portal de la transparencia de la Región de Murcia (<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anunciosinformacion-publica>), ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 30 días, en virtud de lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. No se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública.

Cuarto. Tal como establece el artículo 124 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la instalación ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Con fecha 1 de junio de 2020, esta Dirección General, remite documentación ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente para inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Quinto. Con fecha 9 de enero de 2023, la Dirección General de Medio Ambiente dictó Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental en relación a los proyectos de instalación solar fotovoltaica "FV Fuente Álamo I y II y línea A/S de MT de 20 kV D/C para evacuación", en el término municipal de Fuente Álamo (Expte. EIA20200016), publicada en el BORN n.º 16, de fecha 21/01/2023.

Sexto. La empresa solicitante ha acreditado el cumplimiento de lo establecido en artículo 121 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 15 de abril de 2019.

Séptimo. Se ha emitido propuesta de resolución favorable del Jefe de Servicio de Energía.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Dirección General es competente en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético, planificación y política energética, control y supervisión del cumplimiento de la legislación en materia industrial, energética y de minas en el ámbito / territorial de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto de la Presidencia n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional y Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación en lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; el Decreto 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones

técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 51, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la instalación proyectada cumple las prescripciones técnicas reglamentarias, se emite la siguiente

Resolución

Primero. Otorgar a la empresa Amber Solar Power Cuatro, S.L., con CIF B-88279286, la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo II" de 9,942 MW, mediante seguidor a un eje, situado en el Polígono 28, Parcelas 112, 179, 180, 181, 182, 183 y 184, del término municipal de Fuente Álamo, siendo sus características las siguientes:

Generación de energía eléctrica:

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica a 1 eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 25.172 módulos de 395 Wp.

Potencia total instalada en módulos: 9,942 MWp.

Inversores: 5 inversores de 1.800 kW de potencia cada uno.

Potencia total instalada en inversores: 9.000 KW.

Tensión nominal en corriente alterna: 690 Vca.

Centro de Transformación:

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 690 V / 20.000 V.

Número de centros de transformación: Dos.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1x6.000 + 1x4.000 KVA.

Potencia total: 10.000 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: En CT n.º 1 (1 celda de línea y 1 celda de protección con interruptor automático). En CT n.º 2 (2 celdas de línea y 1 celda de protección con interruptor automático).

Centro de Protección y Medida:

Tipo: Prefabricado.

Número de celdas: 6 (2 celdas de línea y corte, 1 celda de protección con interruptor automático, 1 celda de protección con fusibles, 1 celda de protección y media en barras y 1 celda de medida).

Línea eléctrica interior. Tramo n.º 1.

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto (CT n.º 1).

Final: Celda de línea de centro de transformación en proyecto (CT n.º 2).

Longitud: 215 metros.

Conductores: tipo Al RHZ1 12/20 KV H16 de (3x1x95) mm².

Línea eléctrica interior. Tramo n.º 2.

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto (CT n.º 2).

Final: Celda de línea de centro de protección y medida en proyecto.

Longitud: 224 metros.

Conductores: tipo Al RHZ1 12/20 KV H16 de (3x1x95) mm².

Segundo. Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que ejecutar de acuerdo con los proyectos y anexos presentados y con la Resolución de fecha 9 de enero de 2023, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental en relación a los proyectos de instalación solar fotovoltaica "FV Fuente Álamo I y II y línea A/S de MT de 20 KV D/C para evacuación", en el término municipal de Fuente Álamo (Expte. EIA20200016), publicada en el BORN n.º 16, de fecha 21/01/2023.

b) Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. De acuerdo con lo indicado en el artículo 115.2 del RD 1955/2000, cuando se introduzcan modificaciones sustanciales al proyecto aprobado, se deberá solicitar una nueva autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción con anterioridad al inicio de la ejecución de la instalación, para lo cual se presentará anexo al proyecto suscrito por técnico competente, junto con el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables. Cuando las modificaciones se consideren no sustanciales deberán obtener únicamente nueva autorización administrativa de construcción.

c) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

d) El plazo máximo para la obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva será el establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modificado por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

e) La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Antes del inicio de las obras, el titular de la instalación deberá comunicar a esta Dirección General lo siguiente:

- Fecha de inicio de las mismas.

- Designación del responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información o documentación que periódicamente deba aportarse o presentarse ante el órgano competente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 de la ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

- Acreditación del cumplimiento y, en su caso, de la incorporación en el proyecto de las condiciones ambientales y medidas preventivas y correctoras contempladas en el informe de impacto ambiental y en el documento ambiental. Esta acreditación incluirá una relación con la totalidad de las condiciones ambientales detallando la manera en la que se materializa su cumplimiento. Esta relación irá firmada, al menos, por el responsable del seguimiento en cumplimiento del artículo 134.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

- Programa de Vigilancia Ambiental (actualizado) incluyendo las medidas recogidas en el Informe de Impacto Ambiental y en el Estudio de Paisaje, así como las incluidas en el Documento Ambiental. Además, el Programa de Vigilancia Ambiental incluirá: listado de comprobación de todas las medidas del Programa de Vigilancia Ambiental; un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones y medidas establecidas en el Informe de Impacto Ambiental y las incluidas en el Documento Ambiental. El informe de seguimiento incluirá el listado de comprobación de todas las medidas del programa de vigilancia ambiental.

- Definición, mediante cartografía de fácil comprensión, de las zonas y los tramos donde se va a aplicar cada una de las medidas propuestas y establecidas, por lo que debe incluir una cartografía de fácil comprensión. Asimismo durante el curso de las obras, comunicará las incidencias dignas de referencia, así como su finalización.

h) Una vez finalizada la ejecución de las obras se solicitará, a esta Dirección General, la autorización de explotación y acta de puesta en servicio aportando el certificado de dirección técnica facultativa suscrito por técnico titulado competente, en modelo oficial aprobado, que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que se indica en el procedimiento que corresponda y la que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

i) Esta autorización se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas que sean necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Notifíquese a la empresa solicitante.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 15 de febrero de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1188 Resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera por la que se otorga a la empresa Amber Solar Power Tres, S.L., la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo I" de 9,942 MW mediante seguidor a un eje, en el término municipal de Fuente Álamo.

Visto el expediente 4E20ATE03215, iniciado a instancia de la empresa Amber Solar Power Tres, S.L., con CIF B88279252 y domicilio a efectos de notificaciones domicilio en calle Príncipe de Vergara, 43, 6.ª Planta – 28001 Madrid, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero. La empresa presentó solicitud el 18 de febrero de 2020, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa previa y la autorización administrativa de construcción, del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo I" de 9,942 MW, mediante seguidor a un eje, situado en el Polígono 28, Parcelas 177, 178, 179, 180; Polígono 29 Parcelas 354 y 355, del término municipal de Fuente Álamo. En dicha solicitud aportó proyecto suscrito por técnico titulado competente

Segundo. La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en los Títulos IV y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero. Mediante anuncio publicados en el B.O.R.M. nº 180 de 5 de agosto de 2020, en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Fuente Álamo y en el portal de la transparencia de la Región de Murcia (<https://transparencia.carm.es/web/transparencia/anunciosinformacion-publica>), ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 30 días, en virtud de lo establecido en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. No se presentaron alegaciones durante el periodo de información pública.

Cuarto. Tal como establece el artículo 124 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la instalación ha sido sometida al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Con fecha 1 de junio de 2020, esta Dirección General, remite documentación ambiental a la Dirección General de Medio Ambiente para inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental simplificada.

Quinto. Con fecha 9 de enero de 2023, la Dirección General de Medio Ambiente dictó Resolución por la que se formula Informe de Impacto Ambiental en relación con los proyectos de instalación solar fotovoltaica "FV Fuente Álamo I y II y línea A/S de MT de 20 KV D/C para evacuación", en el término municipal de Fuente Álamo (Expte. EIA20200016), publicada en el BORN n.º 16, de fecha 21/01/2023.

Sexto. La empresa solicitante ha acreditado el cumplimiento de lo establecido en artículo 121 del RD 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de producción, transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en la resolución de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de 15 de abril de 2019.

Séptimo. Se ha emitido propuesta de resolución favorable del Jefe de Servicio de Energía.

Fundamentos de derecho

Primero. Esta Dirección General es competente en materia de energías renovables, eficiencia y certificación energética, ahorro energético, planificación y política energética, control y supervisión del cumplimiento de la legislación en materia industrial, energética y de minas en el ámbito / territorial de la Región de Murcia, de acuerdo a lo establecido en el Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, Decreto de la Presidencia n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional y Decreto n.º 7/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Segundo. Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación en lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; el Decreto 89/2012, de 28 de junio, por el que se establecen normas adicionales aplicables a las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión con objeto de proteger la avifauna y atenuar los impactos ambientales; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09,

aprobado por R.D. 223/2008, de 15 de febrero; el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITCRAT 01 a 23; el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-BT 01 a 51, aprobado por R.D. 842/2002, de 2 de agosto; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero. Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos establecidos en el Título VII del citado RD 1955/2000; que no se han presentado alegaciones durante el periodo a que ha sido sometido a información pública el expediente por parte de los propietarios afectados ni por otros particulares; que la instalación proyectada cumple las prescripciones técnicas reglamentarias, se emite la siguiente:

Resolución

Primero. Otorgar a la empresa Amber Solar Power Tres, S.L., con CIF B88279252, la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica denominado "Instalación solar fotovoltaica FV Fuente Álamo I" de 9,942 MW, mediante seguidor a un eje, situado en el Polígono 28, Parcelas 177, 178, 179 y 180; Polígono 29 Parcelas 354 y 355, del término municipal de Fuente Álamo, siendo sus características las siguientes:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica a 1 eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 25.172 módulos de 395 Wp.

Potencia total instalada en módulos: 9,942 MW.

Inversores: 5 inversores de 1.800 kW de potencia cada uno.

Potencia total instalada en inversores: 9.000 kW

Tensión nominal en corriente alterna: 690 Vca.

Centro de Transformación.

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 690 V / 20.000 V.

Número de centros de transformación: Tres.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1x2.000 + 2x4.000 KVA.

Potencia total: 10.000 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: En CT nº 1 y nº 3: 2 (1 celda de línea y 1 celda de protección interruptor automático). En CT nº 2: 3 (2 celda de línea y 1 celda de protección interruptor automático).

Centro de Protección y Medida.

Tipo: Prefabricado.

Número de celdas: 7 (3 celdas de línea y corte, 1 celda de protección con interruptor automático, 1 celda de protección con fusibles, 1 celda de protección y medida en barras y 1 celda de medida).

Línea eléctrica interior. Tramo n.º 1.

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto (CT n.º 1).

Final: Celda de línea de centro de transformación en proyecto (CT n.º 2).

Longitud: 447 metros.

Conductores: tipo Al RHZ1 12/20 KV H16 de (3x1x95) mm²

Línea eléctrica interior. Tramo nº 2.

Tipo: Subterránea.

Nº circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto (CT n.º 2).

Final: Celda de línea de centro de protección y medida en proyecto.

Longitud: 599 metros.

Conductores: tipo Al RHZ1 12/20 KV H16 de (3x1x95) mm².

Línea eléctrica interior. Tramo nº 3.

Tipo: Subterránea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 kV.

Origen: Celda de línea del centro de transformación en proyecto (CT n.º 3).

Final: Celda de línea de centro de protección y medida en proyecto.

Longitud: 847 metros.

Conductores: Tipo Al RHZ1 12/20 KV H16 de (3x1x95) mm².

Segundo. Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que ejecutar de acuerdo con los proyectos y anexos presentados y con la Resolución de fecha 9 de enero de 2023, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula Informe de Impacto Ambiental en relación a los proyectos de instalación solar fotovoltaica "FV Fuente Álamo I y II y línea A/S de MT de 20 KV D/C para evacuación", en el término municipal de Fuente Álamo (Expte. EIA20200016), publicada en el BORN nº 16, de fecha 21/01/2023.

b) Las obras se ajustarán al proyecto presentado y aprobado. De acuerdo con lo indicado en el artículo 115.2 del RD 1955/2000, cuando se introduzcan modificaciones sustanciales al proyecto aprobado, se deberá solicitar una nueva autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción con anterioridad al inicio de la ejecución de la instalación, para lo cual se presentará anexo al proyecto suscrito por técnico competente, junto con el resto de documentación que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables. Cuando las modificaciones se consideren no sustanciales deberán obtener únicamente nueva autorización administrativa de construcción.

c) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

d) El plazo máximo para la obtención de la autorización administrativa de explotación definitiva será el establecido en el artículo 1.1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, modificado por el Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre.

e) La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Antes del inicio de las obras, el titular de la instalación deberá comunicar a esta Dirección General lo siguiente:

- Fecha de inicio de las mismas.

- Designación del responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información o documentación que periódicamente deba aportarse o presentarse ante el órgano competente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 134.1 de la ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

- Acreditación del cumplimiento y, en su caso, de la incorporación en el proyecto de las condiciones ambientales y medidas preventivas y correctoras contempladas en el informe de impacto ambiental y en el documento ambiental. Esta acreditación incluirá una relación con la totalidad de las condiciones ambientales detallando la manera en la que se materializa su cumplimiento. Esta relación irá firmada, al menos, por el responsable del seguimiento en cumplimiento del artículo 134.1 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

- Programa de Vigilancia Ambiental (actualizado) incluyendo las medidas recogidas en el Informe de Impacto Ambiental y en el Estudio de Paisaje, así como las incluidas en el Documento Ambiental. Además, el Programa de Vigilancia Ambiental incluirá: listado de comprobación de todas las medidas del Programa de Vigilancia Ambiental; un informe de seguimiento sobre el cumplimiento de las condiciones y medidas establecidas en el Informe de Impacto Ambiental y las incluidas en el Documento Ambiental. El informe de seguimiento incluirá el listado de comprobación de todas las medidas del programa de vigilancia ambiental.

- Definición, mediante cartografía de fácil comprensión, de las zonas y los tramos donde se va a aplicar cada una de las medidas propuestas y establecidas, por lo que debe incluir una cartografía de fácil comprensión. Asimismo durante el curso de las obras, comunicará las incidencias dignas de referencia, así como su finalización.

h) Una vez finalizada la ejecución de las obras se solicitará, a esta Dirección General, la autorización de explotación y acta de puesta en servicio aportando el certificado de dirección técnica facultativa suscrito por técnico titulado competente, en modelo oficial aprobado, que acredite que la instalación ejecutada se ajusta al proyecto y anexos, en su caso, autorizados y aprobados, así como el resto de documentación que se indica en el procedimiento que corresponda y la que sea preceptiva según las disposiciones legales aplicables.

i) Esta autorización se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas que sean necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y por aplicación de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cuarto. Notifíquese a la empresa solicitante.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de febrero de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1189 Resolución de la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de tabla salarial 2023 del convenio colectivo del Sector transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia (antes Transportes Viajeros (por Carretera Regulares y Discrecionales)).

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de Tabla Salarial para el año 2023, con número de expediente 30/01/0029/2023; denominado Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia (antes Transportes Viajeros (por Carretera Regulares y Discrecionales); código de convenio n.º 30001375011982; ámbito Sector; suscrito con fecha 24/01/2023 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de febrero de 2023.—El Director General de Autónomos, Trabajo y Economía Social, Antonio Pasqual del Riquelme Herrero.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transportes Regulares y Discrecionales de Viajeros de la Región de Murcia

En Murcia, siendo las 17,00 horas del día 24 de enero de 2023, y en la sede de la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, FROET, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Transportes Regulares y Discrecionales de viajeros de la Región de Murcia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del citado Convenio y previa convocatoria realizada en tiempo y forma, con la asistencia de:

Por la parte empresarial:

D. José María Iniesta Alcaraz, en representación de la empresa Interurbana de Autobuses.

D. Antonio Fernando Torres Borrego, (FROET). En nombre y representación de la parte empresarial de la Comisión Paritaria.

Por la parte social

Por Unión General de Trabajadores:

Juan Antonio Martínez Sánchez

Juan José Jiménez Bueno.

Por Comisiones Obreras:

Julio Buendía Cobacho

Por Unión Sindical Obrera:

Francisco Tomás Muñoz Frutos.

Juan Gabriel Mora Navalón

Asuntos a tratar:

Único.- De acuerdo con los artículos 25 y 26 del actual convenio colectivo en vigor, elaboración de las tablas salariales y de antigüedad, que serán de aplicación durante el presente ejercicio 2023.

Tras la revisión por todos los intervinientes de las tablas salariales realizadas al efecto, se dan por válidas y se procede a su firma.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión, siendo las 17,30 horas del día señalado, procediendo a la confección del acta, que es firmada por todos los asistentes.

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Organización</u>
José María Iniesta Alcaraz	FROET.
Torres Borrego, Antonio Fernando	FROET.
Jiménez Bueno, Juan José	UGT.
Buendía Cobacho, Julio	CC. OO.
Muñoz Frutos, Francisco Tomás	USO.
Mora Navalón, Juan Gabriel	USO.

**CONVENIO COLECTIVO TRANSPORTES REGULARES Y
DISCRECIONALES REGIÓN DE MURCIA****ANEXO I****TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2022**

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
	AÑO 2022	
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR		
Subgrupo A		
Jefe de Servicio	1.509,63	22.644,45
Inspector Provincial	1.417,96	21.269,40
Subgrupo B		
Ingenieros y Licenciados	1.439,21	21.588,15
Ing. Téc. y auxiliares titulares	1.281,14	19.217,10
A. T. S.	1.214,60	18.219,00
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de Sección	1.310,07	19.651,05
Jefe de Negociado	1.276,87	19.153,05
Oficial de Primera	1.214,57	18.218,55
Oficial de Segunda	1.206,51	18.097,65
Auxiliar Administrativo	1.203,84	18.057,60
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO		
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.		
Jefe de Estación de Primera	1.350,36	20.255,40
Jefe de Estación de Segunda	1.266,33	18.994,95
Jefe de Administración de Primera	1.350,36	20.255,40
Jefe de Administración de Segunda	1.266,51	18.997,65
Jefe de Administración en ruta	1.206,51	18.097,65
Taquilleros y taquilleras	1.203,84	18.057,60
Factor	1.209,52	18.142,80
Encargado de Consigna	1.203,84	18.057,60
Repartidor de mercancía (salario día)	40,90	18.609,50
Mozo (salario día)	39,78	18.099,90
Subgrupo B. Transporte de viajeros		
Jefe de tráfico de primera	1.266,33	18.994,95
Jefe de tráfico de segunda	1.233,16	18.497,40
Jefe de tráfico de tercera	1.214,60	18.219,00
Inspector (salario día)	40,41	18.386,55
Conductor-perceptor (salario día)	42,90	19.519,50
Conductor (salario día)	40,14	18.263,70
Cobrador (salario día)	39,96	18.181,80
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES		
Jefe de taller	1.352,45	20.286,75
Encargado o contramaestre	1.253,60	18.804,00
Encargado general	1.238,83	18.582,45
Encargado de almacén	1.206,51	18.097,65
Jefe de equipo (salario día)	40,41	18.386,55
Oficial de primera (salario día)	40,25	18.313,75
Oficial de segunda (salario día)	39,96	18.181,80
Oficial de tercera (salario día)	39,93	18.168,15
Mozo de taller (salario día)	39,78	18.099,90
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO		
Cobrador de facturas	1.201,67	18.025,05
Telefonista	1.201,67	18.025,05
Portero	1.201,67	18.025,05
Vigilante	1.201,67	18.025,05
Acompañante escolar	1.201,67	18.025,05
Limpieza (por horas)	6,45	11.732,55

**CONVENIO COLECTIVO TRANSPORTES REGULARES Y
DISCRECIONALES REGIÓN DE MURCIA****ANEXO I****TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2023**

CATEGORÍAS	RETRIBUCIÓN	RETRIBUCIÓN
	MENSUAL	ANUAL
	AÑO 2023	
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR		
Subgrupo A		
Jefe de Servicio	1.595,68	23.935,20
Inspector Provincial	1.498,78	22.481,70
Subgrupo B		
Ingenieros y Licenciados	1.521,24	22.818,60
Ing. Téc. y auxiliares titulares	1.354,16	20.312,40
A. T. S.	1.283,83	19.257,45
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de Sección	1.384,74	20.771,10
Jefe de Negociado	1.349,65	20.244,75
Oficial de Primera	1.283,80	19.257,00
Oficial de Segunda	1.275,28	19.129,20
Auxiliar Administrativo	1.272,46	19.086,90
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO		
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.		
Jefe de Estación de Primera	1.427,33	21.409,95
Jefe de Estación de Segunda	1.338,51	20.077,65
Jefe de Administración de Primera	1.427,33	21.409,95
Jefe de Administración de Segunda	1.338,70	20.080,50
Jefe de Administración en ruta	1.275,28	19.129,20
Taquilleros y taquilleras	1.272,46	19.086,90
Factor	1.278,46	19.176,90
Encargado de Consigna	1.272,46	19.086,90
Repartidor de mercancía (salario día)	43,23	19.669,65
Mozo (salario día)	42,05	19.132,75
Subgrupo B. Transporte de viajeros		
Jefe de tráfico de primera	1.338,51	20.077,65
Jefe de tráfico de segunda	1.303,45	19.551,75
Jefe de tráfico de tercera	1.283,83	19.257,45
Inspector (salario día)	42,71	19.433,05
Conductor-perceptor (salario día)	45,35	20.634,25
Conductor (salario día)	42,43	19.305,65
Cobrador (salario día)	42,24	19.219,20
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES		
Jefe de taller	1.429,54	21.443,10
Encargado o contramaestre	1.325,06	19.875,90
Encargado general	1.309,44	19.641,60
Encargado de almacén	1.275,28	19.129,20
Jefe de equipo (salario día)	42,71	19.433,05
Oficial de primera (salario día)	42,54	19.355,70
Oficial de segunda (salario día)	42,24	19.219,20
Oficial de tercera (salario día)	42,21	19.205,55
Mozo de taller (salario día)	42,05	19.132,75
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO		
Cobrador de facturas	1.270,17	19.052,55
Telefonista	1.270,17	19.052,55
Portero	1.270,17	19.052,55
Vigilante	1.270,17	19.052,55
Acompañante escolar	1.270,17	19.052,55
Limpieza (por horas)	6,82	3.103,10



ANEXO II

TABLA DE ANTIGÜEDADES CONVENIO TRANSPORTES REGULARES Y DISCRECIONALES DE MURCIA AÑO 2022

CATEGORÍAS	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS 1 QUINQUENIO	2 BIENIOS 2 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 3 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 4 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 5 QUINQUENIOS
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR							
Subgrupo A							
Jefe de Servicio	44,45	87,59	177,80	266,70	355,60	444,51	309,03
Inspector Provincial	40,33	80,64	161,29	241,93	322,58	403,21	483,86
Subgrupo B							
Ingenieros y Licenciados	41,27	68,33	165,13	247,68	330,24	412,80	495,35
Ing. Téc. y auxiliares titulares	34,15	68,32	136,65	204,97	273,29	341,63	409,94
A. T. S.	31,17	62,32	124,66	186,98	249,31	311,65	373,99
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Jefe de Sección	35,44	70,94	141,84	212,34	283,65	354,55	425,47
Jefe de Negociado	33,98	67,94	135,88	203,80	271,75	339,69	407,64
Oficial de Primera	31,16	62,32	124,66	186,97	249,30	311,64	373,97
Oficial de Segunda	30,81	61,60	123,21	184,81	246,40	308,02	369,60
Auxiliar Administrativo	30,67	61,37	122,73	184,10	245,46	306,82	368,18
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO							
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.							
Jefe de Estación de Primera	37,29	74,56	149,10	223,67	298,23	372,76	447,33
Jefe de Estación de Segunda	33,49	67,00	133,98	200,97	267,94	334,93	401,92
Jefe de Administración de Primera	37,29	74,56	149,10	223,67	298,23	372,76	447,33
Jefe de Administración de Segunda	33,49	67,00	133,98	200,97	267,94	334,93	401,92
Jefe de Administración en ruta	30,81	61,60	123,21	184,81	246,40	308,02	369,62
Taquilleros y taquilleras	30,67	61,37	122,73	184,10	245,46	306,82	368,18
Factor	30,94	61,87	123,74	185,62	247,48	309,35	371,22
Encargado de Consigna	30,67	61,37	122,73	184,10	245,46	306,82	368,16
Repartidor de mercancía	1,03	2,03	4,04	6,10	8,14	10,16	12,18
Mozo	1,03	2,03	4,04	6,10	8,14	10,16	12,18
Subgrupo B. Transporte de viajeros							
Jefe de tráfico de primera	33,49	67,00	133,98	200,97	267,94	334,93	401,92
Jefe de tráfico de segunda	32,00	64,01	128,01	192,02	256,00	320,03	384,01
Jefe de tráfico de tercera	31,17	62,32	124,66	186,98	249,31	311,65	373,99
Inspector	1,05	2,09	4,20	6,26	8,33	10,44	12,54
Conductor-perceptor	1,05	2,09	4,15	6,22	8,30	10,38	12,46
Conductor	1,05	2,09	4,15	6,22	8,30	10,38	12,46
Cobrador	1,04	2,06	4,08	6,13	8,19	10,23	12,27
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES							
Jefe de taller	37,37	74,73	149,49	224,24	298,99	373,74	448,48
Encargado o contraмаestre	32,92	65,84	131,68	197,53	263,37	329,21	395,04
Encargado general	32,25	64,52	129,02	193,53	258,06	322,57	387,07
Encargado de almacén	30,81	61,60	123,20	184,80	246,40	308,02	369,60
Jefe de equipo	1,05	2,09	4,20	6,26	8,33	10,44	12,54
Oficial de primera	1,04	2,08	4,15	6,26	8,30	10,38	12,45
Oficial de segunda	1,03	2,06	4,08	6,13	8,19	10,23	12,28
Oficial de tercera	1,03	2,04	4,08	6,12	8,18	10,22	12,26
Mozo de taller	1,03	2,03	4,04	6,10	8,14	10,16	12,18
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO							
Cobrador de facturas	30,57	61,17	122,34	183,50	244,65	305,83	366,98
Telefonista	30,57	61,17	122,34	183,50	244,65	305,83	366,98
Portero	30,57	61,17	122,34	183,50	244,65	305,83	366,98
Vigilante	30,57	61,17	122,34	183,50	244,65	305,83	366,98
Acompañante Escolar	30,57	61,17	122,34	183,50	244,65	305,83	366,98
Limpieza (por horas)	0,13	0,28	0,60	0,86	1,19	1,47	1,77



ANEXO II

TABLA DE ANTIGÜEDADES CONVENIO TRANSPORTES REGULARES Y DISCRECIONALES DE MURCIA AÑO 2023

CATEGORÍAS	1 BIENIO	2 BIENIOS	2 BIENIOS 1 QUINQUENIO	2 BIENIOS 2 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 3 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 4 QUINQUENIOS	2 BIENIOS 5 QUINQUENIOS
GRUPO I. PERSONAL SUPERIOR							
Subgrupo A							
Jefe de Servicio	46,98	92,58	187,93	281,90	375,87	469,85	326,64
Inspector Provincial	42,63	85,24	170,48	255,72	340,97	426,19	511,44
Subgrupo B							
Ingenieros y Licenciados	43,62	72,22	174,54	261,80	349,06	436,33	523,58
Ing. Téc. y auxiliares titulares	36,10	72,21	144,44	216,65	288,87	361,10	433,31
A. T. S.	32,95	65,87	131,77	197,64	263,52	329,41	395,31
GRUPO II. PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Jefe de Sección	37,46	74,98	149,92	224,44	299,82	374,76	449,72
Jefe de Negociado	35,92	71,81	143,63	215,42	287,24	359,05	430,88
Oficial de Primera	32,94	65,87	131,77	197,63	263,51	329,40	395,29
Oficial de Segunda	32,57	65,11	130,23	195,34	260,44	325,58	390,67
Auxiliar Administrativo	32,42	64,87	129,73	194,59	259,45	324,31	389,17
GRUPO III. PERSONAL MOVIMIENTO							
Subgrupo A. Estaciones y Administrac.							
Jefe de Estación de Primera	39,42	78,81	157,60	236,42	315,23	394,01	472,83
Jefe de Estación de Segunda	35,40	70,82	141,62	212,43	283,21	354,02	424,83
Jefe de Administración de Primera	39,42	78,81	157,60	236,42	315,23	394,01	472,83
Jefe de Administración de Segunda	35,40	70,82	141,62	212,43	283,21	354,02	424,83
Jefe de Administración en ruta	32,57	65,11	130,23	195,34	260,44	325,58	390,69
Taquilleros y taquilleras	32,42	64,87	129,73	194,59	259,45	324,31	389,17
Factor	32,70	65,40	130,79	196,20	261,59	326,98	392,38
Encargado de Consigna	32,42	64,87	129,73	194,59	259,45	324,31	389,15
Repartidor de mercancía	1,09	2,15	4,27	6,45	8,60	10,74	12,87
Mozo	1,09	2,15	4,27	6,45	8,60	10,74	12,87
Subgrupo B. Transporte de viajeros							
Jefe de tráfico de primera	35,40	70,82	141,62	212,43	283,21	354,02	424,83
Jefe de tráfico de segunda	33,82	67,66	135,31	202,97	270,59	338,27	405,90
Jefe de tráfico de tercera	32,95	65,87	131,77	197,64	263,52	329,41	395,31
Inspector	1,11	2,21	4,44	6,62	8,80	11,04	13,25
Conductor-perceptor	1,11	2,21	4,39	6,57	8,77	10,97	13,17
Conductor	1,11	2,21	4,39	6,57	8,77	10,97	13,17
Cobrador	1,10	2,18	4,31	6,48	8,66	10,81	12,97
GRUPO IV. PERSONAL DE TALLERES							
Jefe de taller	39,50	78,99	158,01	237,02	316,03	395,04	474,04
Encargado o contraamaestre	34,80	69,59	139,19	208,79	278,38	347,97	417,56
Encargado general	34,09	68,20	136,37	204,56	272,77	340,96	409,13
Encargado de almacén	32,57	65,11	130,22	195,33	260,44	325,58	390,67
Jefe de equipo	1,11	2,21	4,44	6,62	8,80	11,04	13,25
Oficial de primera	1,10	2,20	4,39	6,62	8,77	10,97	13,16
Oficial de segunda	1,09	2,18	4,31	6,48	8,66	10,81	12,98
Oficial de tercera	1,09	2,16	4,31	6,47	8,65	10,80	12,96
Mozo de taller	1,09	2,15	4,27	6,45	8,60	10,74	12,87
GRUPO V. PERSONAL SUBALTERNO							
Cobrador de facturas	32,31	64,66	129,31	193,96	258,60	323,26	387,90
Telefonista	32,31	64,66	129,31	193,96	258,60	323,26	387,90
Portero	32,31	64,66	129,31	193,96	258,60	323,26	387,90
Vigilante	32,31	64,66	129,31	193,96	258,60	323,26	387,90
Acompañante Escolar	32,31	64,66	129,31	193,96	258,60	323,26	387,90
Limpieza (por horas)	0,14	0,30	0,63	0,91	1,26	1,55	1,87

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo
Servicio Regional de Empleo y Formación

1190 Corrección de error de la Orden de 8 de febrero de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones "Cuota Cero ampliada".

Advertido error material en el articulado de la Orden de 8 de febrero de 2023 del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de subvenciones "Cuota Cero ampliada" (BORM de 10 de febrero), consistente en la omisión de la fórmula para la determinación del reintegro parcial, se procede a su rectificación.

Por lo expuesto,

Dispongo:

Único.- Se corrige la redacción del artículo 17 ("Reintegro"), en el siguiente sentido:

Donde dice

"2. Procederá el reintegro parcial de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y a lo establecido a continuación, cuando el tiempo de mantenimiento de la actividad económica y de alta en el RETA sea como mínimo de 487 días. La cantidad a reintegrar será la que resulte de aplicar al importe de la subvención concedida el porcentaje que represente el tiempo de mantenimiento de la actividad incumplido sobre el periodo mínimo exigido (730 días), conforme a la siguiente fórmula:

La cantidad a reintegrar será incrementada con los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención o subvenciones."

Debe decir:

"2. Procederá el reintegro parcial de la subvención conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y a lo establecido a continuación, cuando el tiempo de mantenimiento de la actividad económica y de alta en el RETA sea como mínimo de 487 días. La cantidad a reintegrar será la que resulte de aplicar al importe de la subvención concedida el porcentaje que represente el tiempo de mantenimiento de la actividad incumplido sobre el periodo mínimo exigido (730 días), conforme a la siguiente fórmula:

Importe a reintegrar = Subvención concedida × (730 — días cotizados)/730
+intereses de demora

La cantidad a reintegrar será incrementada con los intereses de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención o subvenciones."

Murcia, 14 de febrero de 2023.—El Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, Víctor Javier Marín Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1191 Anuncio de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera sobre otorgamiento de permiso de exploración de la sección C), denominado "Diana" N.º 22.426, sito en los términos municipales de Mazarrón, Totana, Fuente Álamo y Lorca (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber que por esta Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, ha sido otorgado el permiso de exploración de referencia, de recursos de la sección C) en particular Litio, Boro, Flúor, así como los metales Plomo, Zinc, Cobre, Cobalto, Níquel, Hierro y Plata, denominado "Diana" n.º 22.426, con una afección de 1.296 cuadrículas mineras.

Con la siguiente designación en coordenadas UTM y geográficas referidas al DATUM ETRS89:

VÉRTICE	X	Y	Longitud	Latitud
P.P. y1	632204,90	4175438,17	1º 30' 00" W	37º 43' 00" N
2	649833,46	4175739,41	1º 18' 00" W	37º 43' 00" N
3	650235,47	4153547,93	1º 18' 00" W	37º 31' 00" N
4	632559,59	4153247,25	1º 30' 00" W	37º 31' 00" N

Murcia, 12 de enero de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1192 Anuncio de información publica relativo a la modificación de la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Instalación solar fotovoltaica FV Campos de Cartagena" de 8,176 Línea Aéreo-Subterránea de media tensión 20 Kv D.C. para evacuación de electricidad procedente de Pfv Romeral Uno y Pfv Romeral Dos (10 + 10MW). MW, mediante seguidor a un eje y línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV y Molina de Segura relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV, en el término municipal de Cartagena. Expte. 4E20ATE02355.

En el BORM n.º 278, de fecha 30 de noviembre de 2020, se publicó el anuncio de información pública relativo a la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Instalación solar fotovoltaica "FV Campos de Cartagena" de 8,176 MWp mediante seguidor a 1 eje y línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV", y relación de bienes y derechos afectados, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la "línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV" en el término municipal de Cartagena.

Con fecha 30 de mayo de 2022, Amber Solar Power Cinco, S.L., con C.I.F.: B88279336, presenta en esta Dirección General anexo a proyecto con modificación parcial del trazado de línea aéreo-subterránea de media tensión para evacuación de energía eléctrica procedente de la "FV Campos de Cartagena" de 8,176 MW, para adaptar su trazado a las conclusiones de los distintos informes recibidos en la fase de consultas que se llevan a cabo dentro del procedimiento de evaluación ambiental.

Como consecuencia de esta modificación y a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a una nueva información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción del proyecto de instalación eléctrica de alta tensión Línea Aéreo-Subterránea de Media Tensión 20 Kv D.C. Para Evacuación de Electricidad Procedente de Pfv Romeral Uno y Pfv Romeral Dos (10 + 10MW). Molina de Segura y anexo donde se incluye la nueva relación de bienes y derechos afectados por la modificación

del trazado de la línea aéreo/subterránea, a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

a) Peticionario: Amber Solar Power Cinco, S.L., con N.I.F.: B88279336, y domicilio en calle Nuñez de Balboa 33 1.º A – 28001 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de la instalación solar fotovoltaica y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la línea aéreo-subterránea de 20 KV de evacuación.

c) Denominación: Proyecto instalación solar fotovoltaica "FV Campos de Cartagena" de 8,176 MWp mediante seguidor a 1 eje y línea aéreo/subterránea de evacuación a 20 KV".

d) Situación: Polígono 19, Parcelas: 41, 42, 57, 153, 155, 162 y 231 - Alumbres.

e) Término/s Municipal/es: Cartagena.

f) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de distribución.

g) Calificación de la instalación: Producción de energía eléctrica.

Características técnicas:

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en suelo con seguimiento horizontal a un eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 20.440 módulos de 400 Wp.

Potencia pico total instalada: 8,176 MWp.

Inversores: 4 inversores de 1.800 kW de potencia nominal cada uno (7,2 MW).

Tensión nominal en corriente alterna: 690 Vca.

Centros de transformación.

Tipo: Intemperie sobre estructura tipo skid.

Relación de transformación: 690 V / 20.000 V

Número de centros de transformación: 2.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 4.000 KVA cada uno.

Potencia total: 8.000 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 2 (1 celda de línea y 1 celda de protección con interruptor automático).

Centro de entrega de energía, protección y medida.

Tipo: Interior prefabricado.

Relación de transformación: 20.000 V / 420 V

Número de transformadores por centro de entrega de energía y potencia unitaria: 1 de 25 KVA para servicios auxiliares.

Número de celdas: 7 (3 celdas de línea, 1 celda de protección y medida de tensión en barras, 1 celda de protección con interruptor automático, 1 celda de medida y 1 celda de protección con fusibles).

Línea eléctrica interior.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 20 KV.

Número de líneas: 2.

Origen: Celdas de línea de los centros de transformación en proyecto.

Final: Celdas de línea del centro de entrega de energía en proyecto.

Longitud: 535 metros (Línea 1: 33 m y Línea 2: 502 m).

Conductores: tipo HEPRZ1 de (1x95) mm².

Línea eléctrica de evacuación.

Tipo: Aéreo/subterránea.

N.º de circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Celda de línea del centro de entrega de energía, protección y medida en proyecto.

Final: Nueva posición de línea de 20 KV de la subestación La Asomada.

Longitud: 3.139 metros en aéreo y 2.575 metros en subterráneo (2.497 metros de canalización).

Conductores: tipo 100-AL1/17-ST1A en el tramo aéreo y tipo HEPRZ1 12/20 KV 3(1x240 mm²) Al en el tramo subterráneo.

Aisladores: Composite tipo U70YB20P.

Apoyos: Metálicos de celosía.

i) Presupuesto de la instalación: 4.188.453,16 € + 364.262,00 €.

j) Ingeniero redactor del proyecto de instalación: D. Juan Cano Martínez, D. Francisco Javier García Llamas y D. José Javier Iniesta Muñoz.

k) Expediente n.º: 4E20ATE02355.

l) La declaración de utilidad pública llevará implícita, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

m) Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de terreno definida por la proyección sobre el suelo de los conductores extremos, considerados estos y sus cadenas de aisladores en las condiciones más desfavorables, centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados, sin contemplar la distancia adicional, reglamentaria.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 161 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <https://transparencia.carm.es/anuncios-informacion-publica#gsc.tab=0>.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio como adenda, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

En Murcia a 8 de febrero de 2023.—El Director General de Energía y Actividad Industrial y Minera, Horacio Sánchez Navarro.



RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO:

MODIFICACION PROYECTO DE LÍNEA AÉREA/SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 20 KV PARA EVACUACIÓN DE HUERTO SOLAR FOTOVOLTAICO:

“FV CAMPOS DE CARTAGENA” DE 7,20 MWn (8,176 MWp).

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CARTAGENA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: ml: metros lineales; m²: metro cuadrado; SP: servidumbre permanente; Ap: Apoyo; CIM: cimentación apoyo; OT: ocupación temporal

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		VUELO ml	SP m²	AP Nº	TIPO	CIM. m²	OT m²	POL	PAR	NATURALEZA	
19	DUERNA, SL CL VELAZQUEZ 94 Pt:03 Pt:IZ 28006 MADRID	357	2.142	16; 17	22C-1000 18C-2000	4	814	19	111	Labor o Labradío secano	CARTAGENA
20	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA CL TENIENTE FLORESTA 3 30001 MURCIA	13	78	---	---	---	26	19	9003	AUTOVÍA	CARTAGENA
21	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA GV ALFONSO X SABIO 6 Pt:03 Pt:A 30008 MURCIA	37	222	---	---	---	74	19	9002	AUTOVÍA	CARTAGENA
22	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA CL TENIENTE FLORESTA 3 30001 MURCIA	13	78	---	---	---	26	17	9013	AUTOVÍA	CARTAGENA
23	GARCIA MURCIA, JOSE ANTONIO LG LOS LOPEZ LA APARECIDA 30395 CARTAGENA (MURCIA) HEREDEROS DE: MARTINEZ MIRALLES MARIA LG LOS LOPEZ LA APARECIDA 30395 CARTAGENA (MURCIA)	64	384	---	---	---	128	17	42	Labor o Labradío secano	CARTAGENA
24	COMERCIAL ALJUVI, SL CL CONDESA 5 LOS ALCAZARES 30710 LOS ALCAZARES (MURCIA) EXPLOTACIONES AGRICOLAS LO SOLER, SL CL PEDRO LOPEZ 3 Pt:02 Pt:J 30700 TORRE-PACHECO (MURCIA)	145	870	18	16C-3000	2	340	17	15	Pastos	CARTAGENA
25	EXPLOTACIONES AGRARIAS ANIGAR, S. COOP. LG LOPEZ (LOS) 23 LA APARECIDA 30395 CARTAGENA (MURCIA)	289	1.734	19; 20; 21	12C-2000; 12C-1000; 16C-4500	4	728	17	31	Labor o Labradío secano	CARTAGENA
26	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
27	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---
28	GARCIA MURCIA, JOSE ANTONIO LG LOS LOPEZ LA APARECIDA 30395 CARTAGENA (MURCIA) HEREDEROS DE: MARTINEZ MIRALLES MARIA	25	150	---	---	---	50	17	38	Labor o Labradío secano	CARTAGENA



FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
		VUELO ml	SP m²	AP Nº	TIPO	CIM. m²	OT m²	POL	PAR	NATURALEZA	
	LG LOS LOPEZ LA APARECIDA 30395 CARTAGENA (MURCIA)										
29	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA GV ALFONSO X SABIO 6 Pl:03 Pt:A 30008 MURCIA	7	42	---	---	---	14	17	49	Improductivo	CARTAGENA
30	DEMARCAION DE CARRETERAS DEL ESTADO MURCIA GV ALFONSO X SABIO 6 Pl:03 Pt:A 30008 MURCIA	93	558	---	---	---	186	17	9012	AUTOVÍA	CARTAGENA
31	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA CL SAN MIGUEL 8 30201 CARTAGENA (MURCIA)	42 (LAMT) 58 (LSMT)	252 (LAMT) 174 (LSMT)	---	---	---	664	C/ LONDRES		CALLE	CARTAGENA
32	SAGAX REAL ESTATE S.L.U. CL ROC BORONAT 147 Pl:10 08018 BARCELONA (BARCELONA)	4	24	22	16C-4500	2	58	1067201XG8616N00 01MU		INDUSTRIAL	CARTAGENA

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos

1193 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y del estudio de impacto ambiental de la instalación eléctrica de alta tensión de producción denominada "Proyecto modificado de parque fotovoltaico PSF Moratalla Solar II", "anexo modificadorio proyecto de subestación eléctrica 132/30 KV para conexión a red de dicho parque, expediente n.º 4E19ATE02280, así como parte de esta subestación a ceder a I-DE Redes Eléctricas Inteligentes SAU expediente n.º 4E20ATE23537, situadas dentro del término municipal de Moratalla, a instancia de Global Solar Energy Cinco, S.L.U.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la instalación será sometida a evaluación de impacto ambiental ordinaria a la vista de la resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula informe de impacto ambiental en relación con un proyecto de instalación solar fotovoltaica denominada "Moratalla Solar II" de 44,9 MWp, en el término municipal de Moratalla, Expte EIA20210037 de fecha 24/10/2022 en la que se concluye que el proyecto podría tener efectos significativos sobre el medio ambiente, en los términos establecidos en dicho informe, debiéndose someter a una Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, y a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, modificado por el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Global Solar Energy Cinco, S.L.U.; C.I.F. n.º B-88.027.305, y con domicilio en Avenida Partenón n.º 10, Pl. 1, CP 28042 Madrid.

b) Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, evaluación de impacto ambiental ordinaria de la instalación solar fotovoltaica e instalaciones complementarias (Exp. n.º 4E19ATE02280 y Exp. n.º 4E20ATE23537).

c) Denominación: "Proyecto modificado de parque fotovoltaico PSF Moratalla Solar II" y "anexo modificadorio proyecto de subestación eléctrica 132/30 KV para conexión a red de parque fotovoltaico PSF Moratalla Solar II".

d) Situación: UTM ERTS-89: 30S 609.300 mE 4.235.600 mN, referencia catastral: 30028A213000010000QZ, Polígono 213 Parcela: 1

Término/s Municipal/es: Moratalla.

e) Finalidad de la instalación: Producción, transformación y evacuación de energía eléctrica a las redes de distribución.

f) Calificación de la instalación: Producción de energía eléctrica.

g) Características técnicas:

Expte. 4E19ATE02280.

Generación de energía eléctrica.

Tipo: Instalación eléctrica de baja tensión de planta solar fotovoltaica en suelo mediante instalación fija y seguidor a un eje.

Número de generadores y potencia unitaria: 65.130 módulos bifaciales de 685 W.

Potencia instalada en módulos: 44,74 MW.

Inversores: 223 inversores de 200 kW de potencia cada uno (44,60 MW potencia total inversores).

Potencia instalada: 44,60 MW.

Potencia acceso: 40,14 MW.

Tensión nominal en corriente alterna: 800 Vca.

Centros de transformación.

Tipo: Estación transformadora de intemperie sobre losa de hormigón o plataforma metálica (skid).

Relación de transformación: 800V /30.000 V.

Número de centros de transformación: 7.

Número de transformadores por centro de transformación y potencia unitaria: 1 de 6.800 KVA.

Potencia total: 47.600 KVA.

Número de celdas por centro de transformación: 3 (2 celdas de línea y 1 celda de protección con interruptor automático) en las estaciones 2, 3, 5 y 7; 2 (1 celda de línea y 1 celda de protección con interruptor automático) en las estaciones 1,4 y 6.

Línea eléctrica interior.

Tipo: Subterránea.

Tensión: 30 KV.

Número de líneas: 3 circuitos.

Origen: Celdas de línea de los centros de transformación en proyecto.

Final: Celdas de línea de la SET en proyecto.

Longitud: 5.614 metros (circuito 1: 2.234 metros, circuito 2: 2.140 metros y circuito 3: 1.240 metros).

Conductores: Tipo RHZ1 de 3 x (1x240) mm² Al 18/30 kV, RHZ1 de 3 x (1x400) mm² Al 18/30 KV y tipo RHZ1 de 3 x (1x630) mm² Al 18/30 KV.

Subestación Eléctrica.

Instalación de planta.

Sistema 132 KV.

- Tres Transformadores de tensión inductivos.
- Tres pararrayos unipolares tipo autoválvula.
- Un equipo modular compacto híbrido HIS (Hybrid Insulated Substation).
- Tres aisladores soporte para la conexión mediante embarrado rígido con la instalación.
- Instalaciones auxiliares.

Transformación.

- Potencia nominal: 40/50 MVA.
- Relación de transformación: 30/132 KV.

Sistema de 30 KV.

- 1 celda de protección del transformador de potencia, lado 30 KV.
- 3 celdas de línea.
- 1 celda de conexión a transformador de potencia compuesta por:

Tres pararrayos tipo autoválvula de 30 KV y tres terminales de transición aéreo subterráneo.

- 1 celda de protección de transformador de servicios auxiliares.
- 1 transformador de servicios auxiliares de 160 KVA de potencia y relación de transformación 30.000/400-230 V
- Instalaciones auxiliares.

Exp. 4E20ATE23537.

Instalación de maniobra

Sistema 132 KV.

- Dos posiciones de línea blindadas de intemperie con interruptor para la conexión del circuito de entrada-salida.
- Una posición de conexión y evacuación del tercero (FV Moratalla II) blindada de intemperie con interruptor.
- Una posición de medida convencional de intemperie sin interruptor instalada en un extremo de las barras principales.
- Servicios auxiliares.
- Instalaciones auxiliares.

h) Presupuesto de la instalación: (exp. 4E19ATE02280) (PEM planta solar 19.076.497,88 € + PEM Subestación Murta 30/132 KV (Planta) 1.432.092,26 €) + (exp. 4E20ATE23537) PEM Subestación Murta (Maniobra) 1.157.573,65 €

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Enrique Romero Sendino, Ingeniero Industrial, colegiado n.º 1.329 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Burgos y Palencia.

j) Expedientes n.º: 4E19ATE02280 y 4E20ATE23537.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de Transparencia en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es/transparencia/anuncios-informacion-publica>.

Los proyectos y el estudio de impacto ambiental de la instalación, estarán a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, que actúa como órgano sustantivo, al que deberán remitirse las alegaciones.

Así mismo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar dirigidas a dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia, a 24 de febrero de 2023.—El Subdirector General de Industria, Energía y Minas, Francisco González Cubero.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

1194 Anuncio de la Resolución de 15 de febrero de 2023 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la modificación puntual n.º 14 no estructural de las normas subsidiarias de Beniel (EAE20210014).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 15 de febrero de 2023, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la "Modificación Puntual n.º 14 no estructural de las NNSS de Beniel", término municipal de Beniel, promovido por el Ayuntamiento de Beniel.

De conformidad con lo establecido en la el artículo 105.6 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2023_DOCH179897443M1676452535042RQ6

Murcia, 15 de febrero de 2023.—El Director General de Medio Ambiente,
Francisco Marín Arnaldos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación

1195 Anuncio de la Resolución de 15 de febrero de 2023 de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual n.º 2, del Plan Parcial Niágara, término municipal de Águilas (EAE20220005).

La Dirección General de Medio Ambiente ha dictado Resolución de fecha 15 de febrero de 2023, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico de la "Modificación puntual n.º 2, del Plan Parcial Niágara", término municipal de Águilas, promovido por Aliseda, S.A., Qip Mediterráneo Home Projects, S.L. y Pontney Investment Opportunities, S.L.

De conformidad con lo establecido en la el artículo 105.6 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de protección ambiental integrada, se hace pública la referida Resolución, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web:

https://sede.carm.es/jAD/PAE_PUBLICO/AccesoPublico.xhtml?URLParam.iddoc=ES_A14028280_2023_DOCH179897353M1676452385530RGC

Murcia, 15 de febrero de 2023.—El Director General de Medio Ambiente, Francisco Marín Arnaldos.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1196 Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia sobre el pago de los depósitos previos, indemnización por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos modificados n.º 1 de los proyectos de construcción: "Arco Noroeste Tramo A: desde el P.K. 0+000 (Enlace con A-30) al P.K. 4+300. Clave de obra: 12-MU-5860.A" y Arco Noroeste Tramo B: desde el P.K. 4+300 al P.K. 14+050. Clave de obra: 12-MU-5860.B".

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento que la desarrolla, se hace pública la convocatoria para el pago de depósitos previos e indemnización por rápida ocupación, en el expediente arriba referenciado. En ese mismo acto se procederá a la inmediata ocupación de los bienes afectados, mediante el levantamiento de las actas de ocupación correspondientes; en el:

- Término Municipal de Archena, en el Centro Cultural Ramón Centenero sito en C/ Virgen de la Salud s/n, C.P.: 30600 Archena (Murcia), durante los días 21, 22, 23, 27 y 28 de marzo de 2023.

- Término Municipal de Lorquí, en la Sala de exposiciones del Ayuntamiento de Lorquí, sito en Plaza del Ayuntamiento s/n, C.P.: 30564 Lorquí (Murcia), durante los días 22, 23 y 27 de marzo de 2023.

A los interesados que seguidamente se relacionan:

Término municipal de Archena

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Superficie m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
ARC-2211-M1	30009A007000540000ML	ANTONIO MORENO MARTÍNEZ	102,39		182,28	303,41	21-3-23	9:00
ARC-348-1062-M1	30009A007000470000MY	ANTONIO MORENO MARTÍNEZ	488,07				21-3-23	9:45
ARC-414-M1	30009A008000230000MB	ANTONIO MORENO MARTÍNEZ	230,43				21-3-23	10:30
ARC-116-M1	30009A002000580000ME	CARMEN ABENZA GUILLÉN, JOSE ALBERTO ORTIZ ABENZA	225,01				21-3-23	11:15
ARC-118-M1	30009A002000530000MR	CARMEN ABENZA GUILLÉN, JOSE ALBERTO ORTIZ ABENZA	2,80		154,26	70,17	21-3-23	12:00
ARC-508-M1	30009A008003280000MI	ISABEL CANTO GOMEZ, ISABEL GOMEZ GARRIDO, MARIA SOLEDAD CANTO GOMEZ	21,27				21-3-23	12:45
ARC-205-M1	30009A004090310000MR	*MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	2,86				21-3-23	13:20
ARC-433-M1	30009A004090560000MF	*MINISTERIO AGRICULTURA ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	13,81				21-3-23	13:30
ARC-208-M1	30009A004001810000MW	(HEREDEROS DE) ANTONIA FERNANDEZ CREVILLEN, (HEREDEROS DE) FRANCISCO MELGAREJO GARCÍA	13,42				21-3-23	16:00
ARC-052-M1	30009A001000190000MZ	HEREDEROS DE JOSE SANCHEZ VERA	83,94				21-3-23	16:30
ARC-002-M1	30009A001000830000MU	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL, PEDRO FERNANDEZ MENÁRGUEZ, RITA FERNANDEZ MENÁRGUEZ	84,63				21-3-23	9:00
ARC-004-M1	30009A001000840000ME	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL, PEDRO FERNANDEZ MENÁRGUEZ, RITA FERNANDEZ MENÁRGUEZ	119,69				21-3-23	9:45
ARC-005-M1	30009A001090100000MI	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL, PEDRO FERNANDEZ MENÁRGUEZ, RITA FERNANDEZ MENÁRGUEZ	8,93				21-3-23	10:30
ARC-006-M1	30009A001001390000MD	EXPLOTACIONES AGRICOLAS BUENDIA SL, PEDRO FERNANDEZ MENÁRGUEZ, RITA FERNANDEZ MENÁRGUEZ	175,52				21-3-23	11:15
ARC-498-M1	30009A008001600000ML	ANA GARCIA SANCHEZ			10,53	10,53	21-3-23	12:00
ARC-365-M1	30009A007000370000MS	ANTONIO MARTINEZ GUILLÉN, JOAQUINA MARTINEZ ROJO	62,97				21-3-23	12:45
ARC-313-M1	30009A006000930000MD	ANTONIO MORENO JIMENEZ, TERESA MORENO GUILLÉN	25,02				21-3-23	13:30
ARC-2102-M1	1239306XH5119C0001RT	(HEREDEROS DE) EXPOSITO CAMPILLO ISABEL	2,85				21-3-23	16:00
ARC-037-M1	30009A001001680000MO	COMONTHI AGUILAR SL	597,40				21-3-23	16:30
ARC-008-M1	30009A001090330000MM	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1,11				21-3-23	9:00
ARC-050-M1	30009A001090190000MB	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	86,48				21-3-23	9:20
ARC-103-M1	30009A002090230000MZ	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	65,48				21-3-23	9:40
ARC-105-M1	30009A002090130000MR	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	5,92				21-3-23	10:00
ARC-117-M1	1807404XH5210N0001FW	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	348,08		279,15	279,15	21-3-23	10:20
ARC-210-M1	30009A004090390000MU	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	1,69				21-3-23	10:40
ARC-2121-M1	30009A004090520000MQ	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	71,49	5,07		5,07	21-3-23	11:00
ARC-2122-M1	30009A006090490000MI	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	28,31				21-3-23	11:40
ARC-2206-M1	30009A007090050000MA	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	7,85				21-3-23	12:00
ARC-2212-M1	30009A007090270000MJ	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	64,79		20,25	28,81	21-3-23	12:20
ARC-2213-M1	30009A007090170000MM	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	522,83				21-3-23	12:40
ARC-228-M1	30009A004090210000MP	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	45,38				21-3-23	13:00
ARC-242-M1	30009A006090320000MB	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	45,77				21-3-23	13:20
ARC-243-M1	30009A006090330000MY	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	41,49				21-3-23	13:40
ARC-358-B-M1	30009A007000220000ML	(HEREDEROS DE) JIMENEZ NAVARRO JOSE	10,14				21-3-23	16:00
ARC-2113-M1	SIN BGC 5	DESCONOCIDO	73,92				21-3-23	16:45
ARC-272-M1	30009A004090450000MA	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	326,96		24,91	24,91	22-3-23	9:00
ARC-286-M1	30009A006090310000MA	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	22,84				22-3-23	9:20
ARC-308-M1	30009A007090110000MG	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	6,12				22-3-23	9:40
ARC-343-B-M1	30009A007090160000MF	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	253,41				22-3-23	10:00
ARC-361-M1	30009A007090070000MY	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	18,83		47,23	47,23	22-3-23	10:20
ARC-367-1067-M1	30009A007090300000MJ	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	58,16			0,35	22-3-23	10:40



Expediente	Referencia Catastral	Titular	Superficie m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
ARC-482-B-M1	30009A008090060000MS	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	56,06				22-3-23	11:00
ARC-487-M1	30009A008090400000ME	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	14,57				22-3-23	11:40
ARC-505-M1	30009A008090450000MW	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	15,74		1,24	1,24	22-3-23	12:00
ARC-515-M1	30009A008090300000MO	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	12,97				22-3-23	12:20
ARC-520-M1	30009A008090310000MK	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	34,31				22-3-23	12:40
ARC-529-M1	30009A008090420000MZ	AYUNTAMIENTO DE ARCHENA			19,80	19,80	22-3-23	13:00
ARC-519-M1	30009A008002060000MZ	ASCENSION SÁNCHEZ GUTIERREZ, JOAQUIN PAY CANTO	164,46				22-3-23	13:30
ARC-2210-A-M1	30009A007000480000MG	FRANCISCO (DE CAMPOS) GARCÍA	36,53				22-3-23	16:00
ARC-2210-B-M1	30009A007001200000MT	FRANCISCO (DE CAMPOS) GARCÍA	36,39				22-3-23	16:45
ARC-009-M1	30009A001000960000MG	FRANCISCO JOSE GUILLÉN GUILLÉN, MARIA- BELEN GUILLÉN GUILLÉN, MARIA JOSEFA GUILLÉN GUILLÉN, PABLO ANTONIO GUILLÉN GUILLÉN	126,28				22-3-23	9:00
ARC-029-032-034-M1	30009A001000120000MR	FRANCISCO JOSE GUILLÉN GUILLÉN, MARIA JOSEFA GUILLÉN GUILLÉN, PABLO ANTONIO GUILLÉN GUILLÉN	2.447,68				22-3-23	9:45
ARC-2209-M1	30009A007000560000MF	JOAQUIN MARTÍNEZ ROJO	64,10		86,38	103,47	22-3-23	10:30
ARC-347-1069-M1	30009A007001010000ME	JOAQUIN MARTÍNEZ ROJO	233,82				22-3-23	11:15
ARC-349-1070-M1	30009A007000840000MQ	JOAQUIN MARTÍNEZ ROJO	94,86				22-3-23	12:00
ARC-036-M1	30009A001000160000MJ	MARIA ENCARNACION GARRIDO CASTILLO	286,36				22-3-23	12:45
ARC-051-M1	30009A001000180000MS	MARIA ENCARNACION GARRIDO CASTILLO	137,63				22-3-23	13:30
ARC-319-M1	30009A007000010000MX	ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO, FRANCISCO SÁNCHEZ NAVARRO				4.191,88	22-3-23	16:00
ARC-321-M1	30009A007000020000MI	ANTONIO SÁNCHEZ NAVARRO, FRANCISCO SÁNCHEZ NAVARRO	5,90				22-3-23	16:30
ARC-2204-M1	30009A007000880000MF	GOMARIZ MORENO BERNARDINO	168,77				22-3-23	9:00
ARC-2106-M1	30009A002000570000MJ	HILARIO LÓPEZ E HIJOS SL	91,36				22-3-23	9:45
ARC-379-M1	30009A007000610000MO	HILARIO LÓPEZ E HIJOS SL	1.407,48		232,35	427,44	22-3-23	10:30
ARC-330-M1	30009A007000200000MQ	JUANA GOMARIZ MORENO	29,10				22-3-23	11:15
ARC-376-M1	30009A007000600000MM	JUANA GOMARIZ MORENO	11,08		42,91	79,17	22-3-23	12:00
ARC-380-M1	30009A007000890000MM	JUANA GOMARIZ MORENO	31,48				22-3-23	12:45
ARC-216-B-M1	30009A004000240000MG	CRISTOBAL HURTADO JOVER	86,00				22-3-23	13:30
ARC-2123-M1	30009A006004700000MK	DIEGO HURTADO VÉLIX, ISABEL BOLARÍN NIETO	5,04				22-3-23	16:00
ARC-2124-M1	30009A006004720000MD	DIEGO HURTADO VÉLIX, ISABEL BOLARÍN NIETO	6,11				22-3-23	16:30
ARC-2215-M1	30009A008003160000ML	PASCUAL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	16,11				23-3-23	9:00
ARC-406-M1	30009A008090140000MA	PASCUAL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	220,92				23-3-23	9:45
ARC-410-M1	30009A008000120000MJ	PASCUAL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	378,78				23-3-23	10:30
ARC-013-M1	30009A001000020000MP	ADORACIÓN GALLEGO MARTÍNEZ, DOLORES MARTÍNEZ RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO GALLEGO MARTÍNEZ, MARIA DOLORES GALLEGO MARTÍNEZ, MARIA PILAR GALLEGO MARTÍNEZ	176,59				23-3-23	11:15
ARC-178-M1	30009A004000130000MS	ANTONIO LUIS LÓPEZ CANO	84,16				23-3-23	12:00
ARC-177-M1	30009A004000120000ME	ANTONIO LUIS LÓPEZ CANO, MARIA ANTONIA LÓPEZ CANO	105,09				23-3-23	12:45
ARC-483-M1	30009A008001540000MG	DOLORES CABALLERO PAY			312,50	312,50	23-3-23	13:30
ARC-2214-M1	30009A007000510000MG	BRIGIDO MORENO ROJO	80,81				23-3-23	16:00
ARC-225-M1	30009A004000760000ME	EN INVESTIGACIÓN	25,24				23-3-23	16:30
ARC-333-M1	30009A007000900000MG	HEREDAMIENTO DE AGUAS DE ALGUAZAS	24,43				23-3-23	9:00
ARC-2126-M1	30009A007001100000MB	EMILIO JIMENEZ NAVARRO, JOSEFA PUCHE CARRILLO	94,98				23-3-23	9:45
ARC-2111-M1	30009A007001090000MY	EMILIO JIMENEZ NAVARRO, MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO	142,96				23-3-23	10:30
ARC-334-M1	30009A007001180000MF	EMILIO JIMENEZ NAVARRO, MARIA DOLORES JIMENEZ NAVARRO	202,24				23-3-23	11:15
ARC-2032-M1	30009A008002070000MU	AURORA CONTRERAS CAMPOY, PEDRO MORENO PIÑERO	120,32				23-3-23	12:00
ARC-470-M1	30009A008002000000MD	AURORA CONTRERAS CAMPOY, PEDRO MORENO PIÑERO	46,53				23-3-23	12:45
ARC-536-M1	30009A008002030000MJ	AURORA CONTRERAS CAMPOY, PEDRO MORENO PIÑERO	232,88		384,90	384,90	23-3-23	13:30
ARC-2216-M1	30009A008001580000MT	CATALINA CASTILLO GARCÍA, FRANCISCO PEREZ PIÑERO	17,73				23-3-23	16:00
ARC-358-A-M1	30009A007001040000MU	EN INVESTIGACIÓN	17,76				23-3-23	16:30
ARC-1081-M1	30009A004001970000MR	FRANCISCO PEREZ GUILLÉN, ISABEL PEREZ GUILLÉN	1,91				23-3-23	9:00
ARC-250-M1	30009A004003040000MH	FRANCISCO PEREZ GUILLÉN, ISABEL PEREZ GUILLÉN	75,93				23-3-23	9:45
ARC-2202-M1	30009A007000930000MO	FUENSANTA GOMARIZ PAY	138,43				23-3-23	10:30
ARC-2201-M1	30009A007000950000MR	FUENSANTA GOMARIZ PAY, JUAN JOSE GOMARIZ MORENO	20,78				23-3-23	11:15
ARC-383-M1	30009A008000130000ME	FUENSANTA GOMARIZ PAY, JUAN JOSE GOMARIZ MORENO	3.070,04				23-3-23	12:00
ARC-113-M1	30009A002002100000MO	IGNACIO GUILLÉN MARTÍNEZ, JOSEFA BELDA CASCALES, MARIA DOLORES MARTÍNEZ GUILLÉN, MILAGROS MARTÍNEZ GUILLÉN	73,26				23-3-23	12:45
ARC-2104-M1	1293909XH5119C0000UR	IRENE PEREZ VELASCO	11,55				23-3-23	13:30
ARC-264-M1	30009A004000740000MI	CESAR MARIN ABAD	56,18				23-3-23	16:00
ARC-378-M1	30009A007000210000MP	EN INVESTIGACIÓN	342,66		101,66	167,77	23-3-23	16:30
ARC-2125-M1	30009A007001120000MY	FRANCISCO JIMENEZ HERNANDEZ	12,48				27-3-23	9:00
ARC-054-M1	30009A001001280000MP	ANTONIO HERNÁNDEZ LÓPEZ, ELISA LÓPEZ HITA, JOAQUIN HERNÁNDEZ LÓPEZ, JUAN JOSE HERNÁNDEZ LÓPEZ, MARIA ELISA HERNÁNDEZ LÓPEZ	62,48				27-3-23	9:45
ARC-2105-M1	30009A004000330000MM	FRANCISCO ONOFRE MARTÍNEZ MORENO, JOSEFA MARTÍNEZ MORENO	11,96				27-3-23	10:30
ARC-227-M1	30009A004000780000MZ	ANDRES CREVILLEN PALAZON	43,29				27-3-23	11:15
ARC-370-1060-M1	30009A007000450000MA	ANGEL MARTÍNEZ ROJO, DOLORES MERLOS RODRIGUEZ	10,70				27-3-23	12:00
ARC-466-M1	30009A008001650000MK	ANDRES GARCÍA LÓPEZ			9,24	9,24	27-3-23	12:45
ARC-415-M1	30009A008000240000MY	RUFINO NAVARRO BUENDIA	166,58				27-3-23	13:30
ARC-223-M1	30009A004000800000MS	DOLORES MORENO FERNANDEZ	182,73				27-3-23	16:00
ARC-434-M1	30009A004000312000MG	DOLORES MORENO FERNANDEZ	79,84				27-3-23	16:30
ARC-213-M1	30009A004003030000MU	ROCIO HURTADO RUIZ	34,34				27-3-23	9:00
ARC-107-M1	30009A002002090000MR	ADORACIÓN MARIA LÓPEZ ROJO, ANDRES ROJO GUILLÉN, SARA LÓPEZ ROJO, TOMAS ROJO GUILLÉN	432,46				27-3-23	9:45
ARC-212-M1	30009A004000200000MW	FRANCISCO JAVIER BENAVENTE LÓPEZ, MARIA NOELIA BERNAL MOLINA	29,70				27-3-23	10:30
ARC-343-A-M1	30009A007001190000MM	ANA MARIA JIMENEZ GONZALEZ, ROSARIO GONZALEZ VIDAL	944,79				27-3-23	11:15
ARC-001-M1	30009A001001510000MZ	ANDRES LÓPEZ MORENO, JOSEFA YEPES VARGAS	19,64				27-3-23	12:00
ARC-282-A-M1	30009A006090400000ML	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	6,86				27-3-23	12:45
ARC-282-B-M1	30009A006090440000MO	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	6,15				27-3-23	13:30
ARC-204-M1	30009A004000170000MW	ROSÁ LÓPEZ MARTÍNEZ	85,95	30,28		30,28	27-3-23	16:00
ARC-209-M1	30009A004000210000MA	RUFINA MARTÍNEZ GUILLÉN	18,53				27-3-23	16:30
ARC-176-M1	30009A004000070000MI	PATRIMONIAL SERRANA SOLAR CAMPO 50	36,47				27-3-23	9:00
ARC-003-M1	30009A001090090000ME	PEDRO FERNANDEZ MENARGUEZ, RITA FERNANDEZ MENARGUEZ	4,70				27-3-23	9:45
ARC-108-M1	30009A002000550000MX	PEDRO FERNANDEZ MENARGUEZ, RITA FERNANDEZ MENARGUEZ, RITA MENARGUEZ LEGAZ	146,51				27-3-23	10:30
ARC-261-M1	30009A004000710000MR	ENCARNACION CAMPILLO HERNÁNDEZ, JUAN PEDRO CAMPILLO HERNÁNDEZ, MARIA CARMEN CAMPILLO HERNÁNDEZ, VENTURA CAMPILLO MORENO			2,98	2,98	27-3-23	11:15
ARC-211-M1	30009A004003020000MZ	ENCARNACION MARTÍNEZ CAMPILLO, EVA BELÉN MARTÍNEZ CAMPILLO, (HEREDEROS) MANUEL MARTÍNEZ CAMPILLO, MARIA DOLORES MARTÍNEZ CAMPILLO	17,58				27-3-23	12:00
ARC-303-M1	30009A006000790000MF	FRANCISCO GARCÍA JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN NAVARRO BOLARÍN	4,43				27-3-23	12:45
ARC-425-M1	30009A008000280000ML	PASCUAL ROJO PAY		286,76		286,76	27-3-23	13:30



Expediente	Referencia Catastral	Titular	Superficie m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
ARC-2208-M1	30009A007000550000MT	JUAN JOSE MORENO MARTÍNEZ	39,15				27-3-23	16:00
ARC-2115-M1	30009A005000010000MG	MATEO LÓPEZ SÁNCHEZ	54,87				27-3-23	16:30
ARC-2114-M1	00009600XH51G0001QR	DIEGO CORBALAN CAMPILLO, GONZALO CORBALAN CAMPILLO	11,77				28-3-23	9:00
ARC-220-M1	30009A004001900000MP	FELISA CONSUELO MARTÍNEZ MARIN, JUANA MARIN MARIN, JUANA MARTÍNEZ MARIN	213,58				28-3-23	9:45
ARC-111-M1	30009A002000520000MK	ISABEL RIQUELME MANAS, PASCUAL LÓPEZ GARCÍA	895,36			169,48	28-3-23	10:30
ARC-263-M1	30009A004000720000MD	JOSEFA BLANCO FUENTES, MARIA JOSE LÓPEZ BLANCO, PASCUAL LÓPEZ BLANCO, SUSANA LÓPEZ BLANCO	7,34				28-3-23	11:15
ARC-2207-M1	30009A007000570000MM	(HEREDEROS DE) FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ	14,87				28-3-23	12:00
ARC-375-M1	30009A007000580000MO	(HEREDEROS DE) FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ	26,87				28-3-23	12:45
ARC-393-M1	30009A007000750000MH	(HEREDEROS DE) FRANCISCO MORENO MARTÍNEZ	450,04		7,49	19,54	28-3-23	13:30
ARC-377-M1	30009A007000530000MP	JUAN CONTRERAS LÓPEZ	193,85				28-3-23	16:00
ARC-2103-M1	1293907XH5119C0000SR	JOSE ABAD MARTÍNEZ, MARIA LUISA LINARES MOYA	56,85				28-3-23	16:30
ARC-474-M1	30009A008001700000MD	PEREZ ROJO CARMELA, PEREZ ROJO LUCIA, ROJO ARQUES JOAQUIN ALBERTO, ROJO ARQUES MARIA, ROJO ARQUES ROSA MARIA, ROJO CARRILLO CARMEN, ROJO CARRILLO JOSE KYLIAN, ROJO CARRILLO JUAN JOSE	130,85				28-3-23	9:00
ARC-535-M1	30009A008003780000MQ	JOSEFA CAMPOY HERNÁNDEZ	28,54				28-3-23	9:45
ARC-112-M1	30009A002000540000MD	JOSEFA MORENO ORTEGA	447,46		51,67	65,95	28-3-23	10:30
ARC-456-M1	30009A008001620000MF	JOSEFA PRIETO ROJO, PEDRO PRIETO ROJO	7,11				28-3-23	11:15
ARC-115-M1	30009A002000590000MS	CARMEN SÁNCHEZ GÓMEZ, JORGE SÁNCHEZ SÁNCHEZ, LUIS RICARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MARIA DOLORES SÁNCHEZ SÁNCHEZ	168,08				28-3-23	12:00
ARC-481-M1	30009A008001530000MY	MARIA PAY MARTÍNEZ	4,67		47,99	47,99	28-3-23	12:45
ARC-2109-M1	30009A001001010000MT	MARIA ROSA LÓPEZ PEREA	111,70				28-3-23	13:30
ARC-265-M1	30009A004000750000MJ	JOSE CAMPILLO MARTÍNEZ	140,33				28-3-23	16:00
ARC-194-M1	30009A004000300000ML	JOSE HURTADO JOVER	42,88				28-3-23	16:30
ARC-014-M1	002200100XH52C0001ZI	MARIA ISABEL ZARATE JESUS	53,95				28-3-23	9:00
ARC-346-1068-M1	30009A007000460000MB	MARIA HERNÁNDEZ VALERA	717,22				28-3-23	9:45
ARC-550-M1	30009A008000900000MB	MARIA GARCIA MONTORO	76,86				28-3-23	10:30
ARC-512-M1	30009A008000830000MU	CONCEPCION GARCIA MONTORO	185,20				28-3-23	11:15
ARC-2119-M1	30009A004095180000MU	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA MOLINA	132,33				28-3-23	12:00
ARC-2120-M1	30009A004090600000MM	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA MOLINA	3,00				28-3-23	12:20
ARC-230-M1	30009A005090250000MG	COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA MOLINA	23,80				28-3-23	12:40
ARC-291-M1	30009A004000310000MT	MANUELA PEREZ HERNÁNDEZ	162,91				28-3-23	13:30
ARC-292-M1	30009A004000320000MF	TOMAS GUILLÉN MARIN	59,38				28-3-23	16:00
ARC-516-M1	30009A008002050000MS	VICENTE HERNÁNDEZ LÓPEZ	301,44				28-3-23	16:30

Término municipal de Lorquí

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Superficie m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
LOR-235-M1	30025A012002050000JR	(HEREDEROS DE) JOSE GARCÍA PRIETO, ISABEL ROSARIO GARCÍA PRIETO, MIGUEL GARCÍA PRIETO	191,30				22-3-23	9:00
LOR-125-140-M1	30025A002002010000JQ	(HEREDEROS DE) TRIFON ABAD MARTÍNEZ, TRIFON ABAD GUILLÉN	215,06				22-3-23	9:45
LOR-2112-M1	30025A012002020000JM	HEREDEROS DE JOSE MORENO FERNANDEZ, ROSA GUILLÉN MARIN	85,06	3,50		3,50	22-3-23	10:30
LOR-273-M1	30025A012002000000JT	HEREDEROS DE JOSE MORENO FERNANDEZ, ROSA GUILLÉN MARIN	1.892,11			4.249,98	22-3-23	11:15
LOR-276-M1	30025A012002100000JX	HEREDEROS DE JOSE MORENO FERNANDEZ, ROSA GUILLÉN MARIN	612,87				22-3-23	12:00
LOR-092-M1	2111617XH5221A0001WZ	JOSEFA GUILLÉN GUILLÉN	104,63				22-3-23	12:45
LOR-2117-M1	2111657XH5221A0001QZ	JOSEFA GUILLÉN GUILLÉN	69,98				22-3-23	13:30
LOR-048-M1	2216903XH5221E0001QA	MARIANO CAÑAVATE MORALES	103,84				22-3-23	16:00
LOR-2110-M1	2216916XH5221E0001XA	MARIANO CAÑAVATE MORALES	28,02				22-3-23	16:30
LOR-2101-M1	30025A012002110000JI	ALBERTO GUILLÉN MOLINA, FRANCISCO TOMAS GUILLÉN MOLINA, MARIA DEL CARMEN GUILLÉN MOLINA	43,13				22-3-23	9:00
LOR-271-M1	30025A012001198000JL	ANTONIO ASENSIO LOPEZ, EUSEBIO ASENSIO LOPEZ, JOSEFA LOPEZ GARCÍA, MARIO ASENSIO LOPEZ, PEDRO JOSE ASENSIO LOPEZ	5,67				22-3-23	9:45
LOR-234-M1	30025A012002040000JK	ANTONIO GUILLÉN CONTRERAS, CARMEN MONTOYA MORENO, JOSE ESPAÑA MONTOYA, MARIA DOLORES RIOS MARTÍNEZ	183,60				22-3-23	10:30
LOR-175-M1	30025A002002410000JM	ANTONIO LUIS LOPEZ CANO	17,63				22-3-23	11:15
LOR-071-A-M1	2113330XH5221C0001JH	ESTEBAN ORTEGA RUIZ, JOSEFA PALAZÓN LOPEZ	8,69				22-3-23	12:00
LOR-126-M1	30025A002002030000JL	JOSE QUIJADA GUILLÉN	105,20				22-3-23	12:45
LOR-046-M1	30025A001001350000JM	EN INVESTIGACION		5,35		5,35	22-3-23	13:30
LOR-141-M1	30025A002002000000JG	FRANCISCO GUILLÉN QUIJADA, MIGUEL MORENO LOZANO	5,60				22-3-23	16:00
LOR-2118-M1	30025A002002680000JT	FRANCISCO GUILLÉN QUIJADA, MIGUEL MORENO LOZANO	7,67				22-3-23	16:30
LOR-2016-M1	30025A001001430000JX	CARMEN ABENZA GUILLÉN, JOSE ALBERTO ORTIZ ABENZA	5,60		39,99		23-3-23	9:00
LOR-191-M1	30025A012000730000JT	ANASTASIO PEREZ CAMPILLO, (HEREDEROS DE) JOSE PEREZ CAMPILLO, JUANA MARIA PEREZ PALAZÓN, OLEGARIO PEREZ CAMPILLO	14,48				23-3-23	9:45
LOR-2127-M1	30025A012002830000JU	ANASTASIO PEREZ CAMPILLO, (HEREDEROS DE) JOSE PEREZ CAMPILLO, JUANA MARIA PEREZ PALAZÓN, OLEGARIO PEREZ CAMPILLO	81,80				23-3-23	10:30
LOR-120-M1	30025A002002160000JJ	CARMEN PAULA LEÓN GUZMAN	232,43				23-3-23	11:15
LOR-275-M1	30025A0120011990000JT	FRANCISCO SALUSTIANO GARCÍA SÁNCHEZ, JOSE ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, MANUELA GARCÍA SÁNCHEZ, PILAR GARCÍA SÁNCHEZ	11,93				23-3-23	12:00
LOR-187-M1	30025A012002570000JG	FRANCISCO JOSE ABENZA CAMPOY, JOSEFA VICTORIA ABENZA CAMPOY	172,96				23-3-23	12:45
LOR-077-M1	2113331XH5221C0001EH	JOSEFA HERNANDEZ ORTEGA				45,62	23-3-23	13:30
LOR-270-M1	30025A012001970000JP	JOSEFA LOPEZ GARCÍA	154,57				23-3-23	16:00
LOR-089-M1	2111635XH5221A0001KZ	ISABEL GUILLÉN GUILLÉN		263,12		451,10	23-3-23	9:00
LOR-111-A-M1	30025A001001420000JD	ISABEL RIQUELME MANAS, PASCUAL LOPEZ GARCÍA	21,28			17,62	23-3-23	9:45
LOR-083-M1	30025A001001410000JR	JOSE MARTÍNEZ MARIN	8,70				23-3-23	10:30
LOR-195-M1	30025A012002640000JT	JOSE MORENO GUILLÉN, TOMAS GUILLÉN MARIN	5,84				23-3-23	11:15
LOR-114-M1	30025A001090060000JX	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	21,33				23-3-23	12:00
LOR-268-M1	30025A012090030000JM	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	385,04				23-3-23	12:30
LOR-277-M1	30025A012090040000JO	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	28,79				23-3-23	13:00
LOR-278-M1	30025A012090020000JF	AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	67,75				23-3-23	13:30
LOR-269-M1	30025A012001960000JQ	MAGDALENA LOPEZ GARCÍA	148,85				23-3-23	16:00
LOR-097-M1	2108522XH5220G0001HS	ANDRES GARCIA LOPEZ, FRANCISCO GARCIA CAMPUZANO, MERCEDES LOPEZ GARCIA, SERGIO GARCIA LOPEZ	298,12				27-3-23	9:00
LOR-098-A-M1	2108534XH5220G0001TS	ANDRES GARCIA LOPEZ, FRANCISCO GARCIA CAMPUZANO, MERCEDES LOPEZ GARCIA, SERGIO GARCIA LOPEZ	45,18				27-3-23	9:45
LOR-098-C-M1	2108537XH5220G0001OS	ANDRES GARCIA LOPEZ, FRANCISCO GARCIA CAMPUZANO, MERCEDES LOPEZ GARCIA, SERGIO GARCIA LOPEZ	194,86				27-3-23	10:30

Expediente	Referencia Catastral	Titular	Superficie m²	Servidumbre Aérea m²	Servidumbre Subterránea m²	Ocupación Temporal m²	Día	Hora
LOR-098-B-M1	2108536XH5220G0001MS	ANDRES GARCÍA LOPEZ, FRANCISCO PASCUAL GARCÍA LOPEZ, SERGIO GARCÍA LOPEZ	354,89				27-3-23	11:15
LOR-049-M1	2216914XH5221E0001RA	MATILDE MINANO PEREZ	241,15	193,56		193,56	27-3-23	12:00
LOR-2107-M1	2111622XH5221A0001BZ	LARROSA SÁNCHEZ AGUSTIN, ZÁRATE MARTÍNEZ CRISTINA		69,96		69,96	27-3-23	12:45
LOR-124-139-M1	30025A002002050000JF	NATIVIDAD MARTÍNEZ GOMARIZ	2,55				27-3-23	9:00
LOR-2030-M1	2017601XH5221E0001GA	RAFAEL MARCO SÁNCHEZ	21,80				27-3-23	9:45
LOR-171-172-173- C-M1	30025A002001730000JL	ROSA MARTÍNEZ MARIN	18,36				27-3-23	10:30
LOR-045-M1	30025A001000010000JQ	ANTONIO MORENO RABADÁN, FRANCISCO MORENO RABADÁN, JESUS MORENO RABADÁN, JOSE EMILIO MORENO RABADÁN, SERAFIN MORENO RABADÁN		42,98		42,98	27-3-23	11:15
LOR-047-M1	2216915XH5221E0001DA	ANTONIO MORENO RABADÁN, FRANCISCO MORENO RABADÁN, JESUS MORENO RABADÁN, JOSE EMILIO MORENO RABADÁN, SERAFIN MORENO RABADÁN	134,16	98,06		98,06	27-3-23	12:00
LOR-193-M1	30025A012002630000JL	MANUELA PEREZ HERNÁNDEZ	15,97				27-3-23	12:45

Murcia, a 21 de febrero de 2023.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia,
Ángel García Garay.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abanilla

1197 Nombramiento como funcionaria de carrera de una Técnico de Administración General.

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de febrero de 2023 y número 108, ha sido nombrada funcionaria de carrera la persona que a continuación se relaciona:

Datos personales

Apellidos y nombre

1.- Fernández Almagro, Isabel

DNI *****64Z

Datos del nombramiento: Técnico de Administración General

Relación empleo: Funcionaria de carrera

Escala: Administración General

Subescala: Técnica

Grupo de titulación: A

Subgrupo: A1

Lo que se hace público, en cumplimiento de la previsión del artículo 62.1 b) del TRLEBEP.

Abanilla, 22 de febrero de 2023.—El Alcalde, P.D. firma. Decreto n.º 354/19, de 5 de julio, el Secretario, Miguel Castillo López.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1198 Anuncio del listado definitivo de aspirantes excluidos y admitidos para proceso selectivo para cubrir 3 plazas de Agente de Policía Local, sistema oposición libre.

Visto anuncio decreto de listado definitivo de admitidos y excluidos de fecha 17 de febrero de 2022, en el BORM n.º 39.

Advertido error material en el listado y concretamente sobre el aspirante, D. José Antonio Martínez Samaniego, DNI: **.5557*-, que aparece como excluido para formar parte del proceso selectivo.

Visto que se han comprobado la aportación de toda la documentación acreditativa para en los plazos legalmente establecidos por el aspirante arriba indicado.

Considerando las atribuciones que me confieren el Art.21 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y el resto de previsiones legales en la materia,

Resuelvo:

Primero.- Rectificar el listado definitivo y de admitidos y excluidos para el proceso selectivo de tres plazas de agente de policía local, admitiendo dentro del mismo a D. José Antonio Martínez Samaniego, DNI: **.5557*-,.

100	JOSE ANTONIO	MARTINEZ SAMANIEGO	**.5557*-	Incluido.	02/12/2022
-----	--------------	--------------------	-----------	-----------	------------

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Tablón de Edictos y sede electrónica del Ayuntamiento.

En Blanca a 17 de febrero de 2023.—El Alcalde, Pedro Luis Molina Cano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Campos del Río

1199 Información pública del texto inicial del convenio con Gestión de Proyectos Solares S.L. que regulará la colaboración para la implantación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo FV en la cubierta del colegio San Juan Bautista. (Expte. 1031/2022).

Negociado y suscrito el texto inicial del Convenio que se adjunta y cuya finalidad es:

La implantación de una instalación fotovoltaica de autoconsumo FV en la cubierta del colegio San Juan Bautista

A suscribir con Gestión de Proyectos Solares S.L

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://camposdelrio.sedelectronica.es>.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Campos del Río, a 8 de febrero de 2023.—La Alcaldesa, M.^a José Pérez Cerón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1200 Edicto publicación de lista de admitidos, excluidos y nombramiento del tribunal para participar en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de Profesor de Escuelas Infantiles.

Aprobado por Decreto de la Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior de fecha 17/02/2023 la lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad mediante promoción interna de plazas de Profesor de Escuelas Infantiles, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento incluidas en la Ofertas de Empleo de 2020 (BORM n.º 299, 28/12/2020); dotadas con los haberes correspondientes al grupo A, subgrupo A2, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, así como la designación de miembros del Tribunal de Selección.

Se hace público que el contenido íntegro del Decreto mencionado, el cual se encuentra publicado en la página web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el siguiente enlace cartagena.es/empleo_publico.asp

Asimismo, las sucesivas publicaciones que sucedan a la presente, relativas al proceso selectivo citado se efectuaran en la página web municipal en el enlace indicado anteriormente.

En Cartagena, 20 de febrero de 2023.—La Concejal del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, Esperanza Nieto Martínez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

1201 Aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla para el ejercicio 2023.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2023, el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Jumilla y la plantilla de personal para el ejercicio 2023, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el artículo 170.2 del citado Real Decreto Legislativo, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en las oficinas de Intervención de este Ayuntamiento, sito en C/ Cánovas del Castillo n.º 31, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (jumilla.sedipualba.es).

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como se dispone en el artículo 169.1 del indicado Real Decreto Legislativo.

En Jumilla, a 16 de febrero de 2023.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

La Unión

1202 Nombramiento de funcionarios de carrera para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local.

Se hace público que, finalizado el proceso selectivo, por oposición libre, para la provisión en propiedad de tres plazas de Agente de la Policía Local, correspondientes al Grupo C; Subgrupo C1; Escala de Administración Especial; Subescala de Servicios Especiales; Clase Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 147/2023, de 15 de febrero 2023, han sido nombrados funcionarios de carrera para ocupar las citadas plazas:

- D. Daniel Sánchez Albadejo, con D.N.I. n.º ****3090
- D. Gregorio Caparrós García, con D.N.I. n.º ****8041
- D. Juan Antonio López Quintela, con D.N.I. n.º ****3056.

Lo firma en La Unión, el día 15 de febrero de 2023.—El Alcalde, Pedro López Milán.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1203 Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2022 y, habiendo sido desestimadas por el citado Pleno, en sesión del día 16 de febrero de 2023, las alegaciones presentadas, acordando la aprobación definitiva del citado Presupuesto General para el ejercicio 2023, se procede a su publicación a los efectos de su entrada en vigor, según el siguiente detalle:

RESUMEN POR CAPÍTULO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Totales
	Operaciones Corrientes	
1	Gastos de Personal.	22.543.816,85 euros
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.	24.095.072,98 euros
3	Gastos financieros.	147.877,52 euros
4	Transferencias corrientes	1.530.977,57 euros
5	Fondo de contingencia	229.682,84 euros
	Total Operaciones Corrientes	48.547.427,76 euros
	Operaciones de Capital	
6	Inversiones Reales	9.582.155,82 euros
	Total Operaciones de Capital	9.582.155,82 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	58.129.583,58 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	1.875.643,52 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1.875.643,52 euros
	TOTAL GENERAL	60.005.227,10 euros

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Totales
	<u>Operaciones Corrientes</u>	
1	Impuestos Directos.	27.400.000,00 euros
2	Impuestos Indirectos.	1.572.925,61 euros
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	6.833.800,00 euros
4	Transferencias corrientes.	10.998.345,67 euros
5	Ingresos patrimoniales.	<u>3.618.000,00 euros</u>
	Total Operaciones Corrientes	50.423.071,28 euros
	<u>Operaciones de capital</u>	
7	Transferencias de capital	4.818.653,82 euros
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	55.241.725,10 euros
	OPERACIONES FINANCIERAS	
9	Pasivos financieros.	4.763.502,00 euros
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	4.763.502,00 euros
	TOTAL GENERAL	60.005.227,10 euros

Asimismo y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 786/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a continuación se incluye el resumen de la plantilla de Personal del Ayuntamiento de San Javier, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Javier para el ejercicio 2023.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA							
DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
1. HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL							
		1.1	Secretario/a.	1	0	0	A1
		1.2	Interventor/a	1	1	0	A1
		1.3	Tesorero/a	1	0	0	A1

2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL							
2.1	SUBESCALA TÉCNICA						
	2.1.1	Técnico Superior	5	2	0	A1	
2.2	SUBESCALA GESTIÓN						
	2.2.1	Técnico de Gestión	2	2	0	A2	
2.3	SUBESCALA ADMINISTRATIVA						
	2.2.1	Administrativo	29	17	0	C1	
2.4	SUBESCALA AUXILIAR						
	2.3.1	Auxiliar	52	9	0	C2	
2.5	SUBESCALA SUBALTERNA						
	2.4.1	Ordenanza	0	0	1	C2	
3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL							
3.1	SUBESCALA TÉCNICA						
	3.1.A. TÉCNICOS SUPERIORES						
	3.1.1	Técnico Superior	17	11	0	A1	
	3.1.2	Técnico Superior Arquitecto	1	0	0	A1	
	3.1.3	Ingeniero Superior	1	0	0	A1	
	3.1.4	Técnico Superior Psicólogo	1	0	0	A1	
	3.1.B. TÉCNICOS MEDIOS						
	3.1.5	Técnicos Medios	24	19	1	A2	
	3.1.6	Arquitecto Técnico	2	0	0	A2	
	3.1.7	Ingeniero Técnico	1	0	0	A2	
	3.1.8	Técnico en Turismo	0	0	0	A2	
	3.1.9	Técnico en Archivos	1	0	0	A2	
	3.1.10	Técnico Informático	1	0	0	A2	
	3.1.11	Técnico Recursos Humanos	1	0	0	A2	
	3.1.12	Técnico Prevención Riesgos Laborales	1	0	0	A2	
	3.1.13	Técnico Agente de Desarrollo Local	1	0	0	A2	
	3.1.14	Técnico de Educación	0	0	0	A2	
	3.1.15	Técnico en Biblioteca	1	0	0	A2	
	3.1.16	Educador Social	4	3	0	A2	
	3.1.17	Trabajador Social	9	9	0	A2	
	3.1.C. TÉCNICOS AUXILIARES						
	3.1.20	Topógrafo	1	1	0	B	

		3.1.21	Técnico Grado Superior	2	2	0	B
		3.1.22	Técnico Auxiliar de Informática	4	3	0	C1
		3.1.23	Técnico Auxiliar de Riesgos Laborales	1	0	0	C1
		3.1.24	Técnico Auxiliar	14	8	1	C1
		3.1.25	Técnico Auxiliar de Empleo	1	1	0	C1
		3.1.26	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	4	1	0	C1
		3.1.27	Técnico Auxiliar Urbanismo	2	2	0	C1
		3.1.28	Técnico Auxiliar de Empleo	2	0	0	C2
		3.1.29	Técnico Auxiliar de Recursos Humanos	1	0	0	C2
		3.1.30	Auxiliar S.A.C.	1	0	0	C2
		3.1.31	Técnico Auxiliar Urbanismo	1	0	0	C2
		3.1.32	Auxiliar Información Turística	4	4	0	C2
	3.2	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
		3.2.A. POLICIAS LOCALES					
		3.2.1	Comisario	1	1	0	A2
		3.2.2	Inspector	3	0	0	A2
		3.2.3	Subinspector	6	2	0	B
		3.2.4	Subinspector	2	0	0	C1
		3.2.4	Agente	61	10	0	C1
		3.2.B. PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES					
		3.2.8	Informador Juvenil	2	1	0	C2
		3.2.9	Auxiliar Bibliotecas	5	2	0	C2
		3.2.10	Auxiliar Locutor	2	0	0	C2
		3.2.12	Oficial inspector	3	0	0	C2
		3.2.C. PERSONAL DE OFICIOS					
		3.2.14	Encargado	2	0	0	C1
		3.2.15	Encargado	5	2	0	C2
		3.2.16	Oficial	27	18	3	C2
		3.2.17	Oficial Conductor	2	2	0	C2
		3.2.18	Auxiliar de Servicios Públicos	1	0	0	C2

		3.2.19	Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	6	2	0	C2
		3.2.20	Chófer	0	0	1	C2
		3.2.21	Conductor	2	1	0	AP
		3.2.22	Operario conductor	1	0	0	AP
		3.2.23	Operario	7	0	0	AP
		3.2.24	Conserje	9	1	0	AP

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN				Número	Vacantes	Extinción	Grupo
		1.	Administrativo	1	0	0	C1
		2.	Secretaría	1	0	0	C1
		3.	Secretaría	1	0	0	C1

C) PERSONAL LABORAL

Grupo	DENOMINACIÓN		Número	Vacantes	Extinción
	C-1. De actividad permanente y dedicación completa				
		C-1.A. Personal Cometidos Especiales			
A1		Asesor Jurídico	3	1	0
A1		Psicologo	1	1	0
A2		Trabajador Social	9	2	0
A2		Educador Social	3	1	0
A2		Técnico Deportivo	1	0	0
C1		Administrativo	1	0	0
C1		Traductor-Mediador	2	0	0
C1		Técnico Deportivo	3	0	0
C1		Operadores de Radio y Control	6	6	0

C1		Técnico Auxiliar de Protección Civil	13	13	0
C2		Auxiliar Recepcionista	2	0	0
C2		Operadores de Radio y Control	6	0	0
C2		Técnico Auxiliar de Protección Civil	4	0	0

C2		Auxiliar Gestión Administrativa	4	2	0
C2		Auxiliar Bibliotecas	2	0	0
C2		Auxiliar Técnico Informática	1	0	0
C2		Auxiliar Información Turística	3	0	0
		C-1.B. Personal de Oficios			
C2		Oficial	28	27	1
C2		Auxiliar de Mantenimiento y Oficios	3	0	0
C2		Operario	4	4	1
C2		Conductor de maquinaria	1	0	0
AP		Ayudante	2	0	0
AP		Conductor	1	0	0
AP		Conductor de maquinaria	2	2	0
AP		Operario	56	33	1
AP		Operario Conductor	1	0	0
AP		Auxiliar Conserje	0	0	1
AP		Limpiadora	29	6	0
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales			
A1		Profesor de Música (Técnico G/S)	25	3	0
C2		Agente Comunicación y Desarrollo	1	0	0
C2		Monitor	3	3	0
C2		Monitor deportivo	11	2	0
		C-2. De dedicación a tiempo parcial			
		C.1.C. Personal de Cometidos Especiales			
C2		Monitor deportivo	9	4	0
		C.2.A. Personal de Oficios			
C2		Oficial Técnico	1	0	0
AP		Operario playas 8 meses/año	4	0	0
AP		Operario playas 6 meses/año	8	0	0
AP		Operario parques 6 meses/año	2	0	0

RESUMEN

DENOMINACIÓN	Número	Vacantes	Plazas amortizadas
A) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA	342	137	7
B) PLAZAS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL	3	0	0
C) PLAZAS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL	255	110	4
TOTALES	600	247	11

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 23.1 del Real Decreto 500/1.990.

San Javier, a 17 de febrero de 2.023.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Azarbe del Merancho", Santomera (Murcia)

1204 Convocatoria a Junta General.

Conforme con lo previsto al respecto en las Ordenanzas de esta Comunidad, por medio del presente se cita a todos los partícipes a sesión ordinaria de la Junta General de la misma, a celebrar a las 18 horas del día 15 del próximo mes de marzo, en primera convocatoria, o a las 11 horas del día 25 (sábado) de dicho mes en segunda, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Santomera, sito en el recinto de la Casa Consistorial, para tratar el siguiente

Orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de las actividades del Sindicato en el 2022.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 2022.
- 4.º Propuesta de actualización del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el 2023. Acuerdos que procedan.
- 5.º Campaña de riegos 1 de abril a 30 de septiembre 2023: propuesta de programación y acuerdos que procedan.
- 6.º Obras de cambio de toma de la concesión de aguas residuales desde el Merancho a la EDAR: Informe sobre últimas gestiones, ratificación, en su caso, de los acuerdos anteriores sobre su ejecución y financiación y adopción, si procede, de nuevos acuerdos sobre ambas cuestiones.
- 7.º Asuntos de trámite.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Santomera, 20 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Rubio González.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos

1205 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por la presente, se convoca a todos los comuneros de la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos, el día 26 de marzo de 2023, para la celebración de Asamblea General Ordinaria, en el "Salón de Agustina" (encima de Covirán), situado en calle Estación s/n de Campos del Río, 30191, Murcia, que tendrá lugar a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Examen y aprobación, si procede, del balance de cuentas del ejercicio 2022.
3. Presupuesto para el ejercicio 2023. Fijar coste del agua. Derrama.
4. Reclamación de la secretaria anterior, Yolanda Ortiz Gómez.
5. Renovación de cargos.
6. Ruegos y preguntas.

Corresponde la renovación de Presidente, Vicepresidente, seis Vocales y seis suplentes para la Junta de Gobierno y cuatro Jurados y dos suplentes para el Jurado de Riegos. Las candidaturas deben de ser presentadas conforme al artículo 25 de las Ordenanzas.

Se ruega puntual asistencia a fin de facilitar la acreditación de los comuneros. En caso de representación voluntaria, ésta deberá de ser bastantada por la secretaria con anterioridad a la celebración de la Asamblea, pudiendo realizarse, en último término, entre las 8:30 y las 9:30 horas del día 26 de marzo de 2023, siendo imprescindible aportar, junto con la representación, el documento original de identidad en vigor (DNI o poder de representación legal) del comunero delegante, con su fotocopia, y la identificación de la persona en la que se delega. La existencia de relación conyugal o de parentesco, NO implicará, en ningún caso la atribución del poder de representación a favor del cónyuge o pariente, conforme al artículo 50 de las Ordenanzas.

Los comuneros podrán dirigirse a la secretaría de la Comunidad, a fin de solicitar la verificación o corrección del censo de comuneros, en cuanto les pueda afectar. Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados,

En Campos del Río, a 23 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Campos del Río y Los Rodeos, Faustino Ortiz Irigaray.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes "Santo Cristo de la Columna",
Las Encebras (Jumilla)

1206 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Por la presente se comunica a todos los socios de la Comunidad de Regantes "Santo Cristo de la Columna", que el próximo sábado día 25 de marzo del año 2023, se celebrará a las 10,00.- horas en primera convocatoria, y a las 10,30.- horas en segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Escuela de la pedanía de Las Encebras de Jumilla, de acuerdo al siguiente

Orden del día:

- 1) Lectura del Acta Anterior
- 2) Aprobación de las Cuentas del Ejercicio 2022, y Presupuesto previsto para el año 2023.
- 3) Información sobre la situación de la construcción de la planta fotovoltaica del Pozo Losilla.
- 4) Renovación de la Junta de Gobierno, teniendo el mandato del Presidente, del Secretario y de uno de los vocales una duración cuatro años y el mandato del Vicepresidente y de los otros dos Vocales, una duración de sólo dos años.
- 5) Elección de 2 vocales del Jurado de Riego.
- 6) Aprobación, si procede, de solicitudes de varios comuneros para el cambio de parcelas en el perímetro de riego.
- 7) Ruegos y Preguntas.

En Las Encebras de Jumilla, a 18 de febrero de 2023.